



**ESTADO
DE LA JUSTICIA**

Tercer Informe Estado de la Justicia

Investigación de Base

Movilidad de Personal en el Poder Judicial

Investigadora

Ariel Solórzano Gutiérrez

San José | 2020

Investigación finalizada en el año 2019, se reserva su publicación al año 2020 por embargo de la información contenida.



353.4
S688m

Solórzano Gutiérrez, Ariel

Movilidad de Personal en el Poder Judicial / Ariel Solórzano Gutiérrez (1 archivo : 480 kb). -- San José, C.R. : CONARE - PEN, 2020.

ISBN 978-9930-540-40-4

Formato PDF, 40 páginas.

Investigación de Base para el Tercer Informe del Estado de la Justicia.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL. 2. MANUAL DE PUESTOS. 3. MOVILIDAD LABORAL. 4. PODER JUDICIAL. 5. COSTA RICA. I. Título.

EBV



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	3
Objetivos	4
METODOLOGÍA	4
Categorización de las acciones de personal.....	6
RESULTADOS.....	8
Acciones de personal en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial	8
Serie de tiempo: acciones de personal en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial .	30
CONCLUSIONES	34
REFERENCIAS	36
ANEXOS.....	37

PRESENTACIÓN

Las cifras de esta investigación pueden no coincidir con las consignadas en el Tercer Informe Estado de la Justicia, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial es el principal responsable del sistema de administración de justicia en Costa Rica, como tal desempeña cuatro funciones principales: la jurisdiccional, la auxiliar, la de gobierno judicial y la administrativa; la presente investigación se centra en la primera de las funciones y el personal relacionado con ésta. La actividad jurisdiccional hace referencia al poder de los jueces y tribunales para juzgar hechos de acuerdo con lo que establece la ley y a ejecutar las sentencias; por tanto, las funciones relacionadas con esta actividad implican un alto grado de especialización del recurso humano a cargo de ellas.

La función jurisdiccional recae en los despachos encargados de administrar justicia: Corte Suprema, Salas de casación, Sala Constitucional, tribunales de apelación, tribunales colegiados y juzgados de primera instancia. Como lo señala el Primer Informe Estado de la Justicia (2015), para el ejercicio de la función jurisdiccional la Corte Suprema de Justicia está compuesta por cuatro salas, tres de casación y una constitucional. Las tres salas de casación funcionan como tribunales de última instancia, por tanto, solo conocen los casos en que se presentan apelaciones a los fallos de tribunales inferiores. La Sala Primera está especializada en asuntos civiles, contencioso-administrativos, agrarios y comerciales; la Sala Segunda se enfoca en los asuntos de familia y laborales y la Sala Tercera se refiere a los asuntos penales. Por otra parte, la Sala Constitucional tiene la función de llevar a cabo el control de la constitucionalidad de las leyes y actuaciones de sujetos públicos y privados, ésta es un tribunal de única instancia, las personas tienen la posibilidad de acceder directamente a ella y sus resoluciones no son apelables.

En este mismo ámbito, por debajo de la Corte Suprema de Justicia están los tribunales de primera instancia y los tribunales superiores. Los juzgados de primera instancia son a los que las personas recurren en caso de demandar o ser demandados; se encuentran distribuidos en todo el país y divididos por territorios, en algunos casos se dividen por materia y por cuantía, pero en la mayoría se trata de juzgados mixtos. Todas las provincias tienen tribunales superiores o de apelación, los cuales se encargan de conocer las sentencias dictadas por los jueces de primera instancia de su territorio

En el segundo Informe Estado de la Justicia se hizo un estudio sobre la calidad del recurso humano en el Poder Judicial, en ese momento, se decidió profundizar en tres aspectos: i) la formación académica de los profesionales en Derecho que ingresan al Poder Judicial, ii) los procesos de reclutamiento y selección, y iii) la capacitación de las y los funcionarios que se desempeñan en las áreas de judicatura, fiscalías, defensa pública e investigación. Este estudio también encontró que existe una alta movilidad interna de personal, por lo tanto, para esta edición del informe, se realizará un análisis a profundidad sobre este tema.

La rotación de personal o recursos humanos se define como la fluctuación de personal entre una organización y su ambiente, está determinada por el volumen de personas que ingresan y salen de la institución (Millán, 2006). La rotación de personal tiene un alto impacto en las organizaciones, genera gastos innecesarios y produce inestabilidad que limita el desarrollo óptimo de los objetivos. Si bien la rotación de personal implica la entrada de nuevos agentes a

la organización y la salida de otros, existen otras fluctuaciones de personal que se producen a lo interno de la institución y que pueden generar repercusiones en el desarrollo de las actividades.

Esta investigación se centra en conocer las principales características de los movimientos de personal que se presentan en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial, para ello se cuenta con registros administrativos del período comprendido entre 2004 y 2018. A continuación, se detallan las preguntas de investigación y la metodología empleada. Cabe señalar que las acciones de personal a las que se refiere a lo largo del documento corresponden a movimientos de personal de nombramientos interinos y ascensos; no obstante, existen otro tipo de acciones que no se ven reflejadas en los datos que se muestran.

Objetivos

El objetivo general de esta investigación consiste en analizar la movilidad del personal en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial, con el propósito de identificar patrones y sus características, cuantificar su magnitud y conocer sus diferencias por circuito y zona geográfica; para ello se plantea las siguientes interrogantes:

1. Desde el 2004, ¿cuáles son las principales características de la rotación de personal jurisdiccional en el Poder Judicial?
2. ¿Cómo se comporta la rotación entre programas, oficinas y clases de puestos del Poder Judicial?
3. ¿Cómo se comporta la rotación entre zonas geográficas?
4. ¿Tiene la rotación un comportamiento estacional?
5. ¿Hay variación periódica y predecible de la rotación según el mes o el año en que sucede?

METODOLOGÍA

Con el propósito de desarrollar esta investigación la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial suministró al Programa Estado de la Nación la base de datos de los movimientos de personal de la sección jurisdiccional, esta base incluye todos los movimientos cuya fecha de fin de vigencia fue en el año 2004 o posterior, por tanto, se encuentran registros de movimientos realizados desde 1978 en adelante, sin embargo, para efectos de la investigación se trabaja con los casos cuya fecha de inicio es el 1 de marzo de 2004 o posterior. Esta base de datos cuenta con 489.905 registros, cabe señalar que cada registro consiste en un movimiento de personal, por ende, una misma persona puede contar con varios registros en la base de datos (uno por cada cambio en su condición en la institución). En el cuadro 1 se detalla la descripción de las variables incluidas en la base de datos.

Cuadro 1

Variabes que componen la base de datos

Variable	Descripción	Categorías
Número de identificación	Número de cédula que funciona como el identificador único para cada persona.	
Nombre	Nombre de cada funcionario	
Apellido	Primer y segundo apellido de cada funcionario.	
Género	Sexo de cada funcionario.	Femenino Masculino
Clase de puesto	La clase de puesto en que es nombrado cada funcionario.	120 clases de puesto que se presentan en el anexo 1.
Nombre de la oficina judicial	Oficina judicial en la cual se presenta el movimiento de personal.	469 oficinas judiciales distribuidas en todo el país.
Circuito judicial	Circuito judicial en la cual se presenta el movimiento de personal.	64 circuitos judiciales distribuidas en todo el país.
Número de puesto	Identificador numérico de cada puesto.	
Fecha de nacimiento		dd/mm/aaaa
Edad al 9 de noviembre de 2018		Años cumplidos
Condición de la persona funcionaria al 9 de noviembre de 2018		Inactivo Activo
Ind. de Nombramiento en Propiedad	Indicador del tipo de movimiento de personal.	Interino En propiedad Sustituto
Fecha Inicio de Vigencia del nombramiento en el puesto	Fecha a partir de la cual entra en vigencia el movimiento de personal respectivo.	Fechas comprendidas entre 2004 y 2018.
Fecha Fin de Vigencia del nombramiento en el puesto	Fecha en la cual se concluye el movimiento de personal respectivo.	Fechas comprendidas entre 2004 y 2018.

Fuente: Elaboración propia.

Categorización de las acciones de personal

A partir de la revisión de la base de datos entregada y en conjunto con la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial se define la clasificación de los tipos de movilidad que se emplea en la investigación. A continuación, se detalla cada una de las categorías, cabe señalar que algunas de las categorías definidas no son mutuamente excluyentes, por ejemplo, un movimiento puede estar catalogado como un reingreso al ámbito jurisdiccional, pero en condición de sustitución.

1. Ingreso a la judicatura: Representa el primer período de nombramiento del funcionario en la judicatura. En la base de datos se contempla un período de estudio específico por lo que esta categoría podría presentarse previo a la fecha de inicio del estudio para algunos funcionarios.
2. Reingreso a la judicatura: Los funcionarios que, en algún momento habían trabajado en el Poder Judicial y que la base permite identificar, pero abandonaron la institución por un lapso determinado. En la práctica se catalogan como aquellos casos donde transcurrió tres años o más entre los nombramientos.
3. Ascenso interino: Personas que ocupan un puesto de superior categoría a la que ocupan con inmediata anterioridad, por un periodo **definido**.
4. Ascenso en propiedad: Personas que ocupan una plaza de superior categoría a la que ocupan con inmediata anterioridad, por un periodo **indefinido**.
5. Movimiento de personal en puestos de misma categoría: todo cambio en las personas interinas, siempre y cuando dicho cambio sea a un puesto **de la misma categoría** al ocupado anteriormente. Únicamente personas interinas.
6. Movimiento de personal en plazas de categoría superior: todo cambio en las personas interinas, siempre y cuando dicho cambio sea a un puesto **de mayor categoría** al ocupado anteriormente. Únicamente personas interinas.
7. Movimiento de personal en plazas de categoría inferior: todo cambio en las personas interinas, siempre y cuando dicho cambio sea a un puesto **de menor categoría** al ocupado anteriormente. Únicamente personas interinas.
8. Primer nombramiento en propiedad: esto se da cuando una persona interina en el Poder Judicial cambia su condición a propiedad; este cambio puede operar a una plaza de cualquier tipo.
9. Retorno a plaza: El funcionario que tiene propiedad y que estuvo sustituyendo a otro por un tiempo determinado, después del cual vuelve a ocupar su puesto en propiedad.
10. Retorno a puesto: El funcionario interino que estuvo sustituyendo a otro por un tiempo determinado que posteriormente vuelve a ocupar el puesto interino que tenía.

11. Traslado: Implica un cambio en el número de puesto, en la oficina judicial o circuito, manteniendo la misma clase de puesto, por un periodo **definido**. Únicamente personas propietarias.
12. Traslado en propiedad: Implica un cambio en el número de puesto, en la oficina judicial o circuito, manteniendo la misma clase de puesto, por un periodo **indefinido**. Únicamente personas propietarias.
13. Sustitución: El funcionario ocupa el puesto de otra persona por un período de tiempo determinado, una vez finalizado este lapso retorna al puesto que ocupaba anteriormente, en el caso de los funcionarios interinos existe la posibilidad de quedar sin nombramiento posterior a cubrir la sustitución. Es aquella persona que reemplaza a otro, por motivos de permiso con goce de salario, incapacidades y vacaciones, razón por la cual existen 2 o más personas en el mismo rango de fechas para un mismo número de puesto.
14. Reasignación de puesto: cambio en la clase de puesto, bajo un mismo número de puesto. La reasignación implica modificar la nomenclatura de la clase del puesto, manteniendo el mismo número de puesto; modificación que responde a un estudio o criterio técnico, el cual obedece a necesidades institucionales.
15. Descenso interino: El funcionario que pasa a ocupar un puesto de menor categoría que el inmediatamente anterior, por tiempo **definido**.
16. Descenso en propiedad: El funcionario que pasa a ocupar una plaza de menor categoría que el puesto inmediatamente anterior, por tiempo **indefinido**.
17. Egreso: Se presenta cuando el funcionario deja de trabajar en definitiva para el Poder Judicial ya sea por jubilación, renuncia o revocatoria de nombramiento.

Con respecto a los movimientos interinos cabe señalar que se refiere a aquella persona que reemplaza a otro por motivos diferentes a los mencionados en la sustitución, solamente hay una persona nombrada en un mismo rango de fechas y en un puesto.

Para el desarrollo de la investigación se plantea la ejecución de tres funciones principales:

1. *Revisión y clasificación de los movimientos registrados en la base de datos:* para llevar a cabo la clasificación de cada movimiento de personal es necesario la revisión del historial de cada uno de los funcionarios, esta clasificación se lleva a cabo tomando en cuanto a las categorías previamente establecidas de acuerdo con el departamento de Gestión Humana de la institución.
2. *Procesamiento de la base de datos:* una vez clasificados los movimientos de personal registrados en la base, se desarrolla un análisis estadístico de los datos que permita

cuantificar los movimientos y caracterizarlos, tomando en cuenta las variables de interés como distribución geográfica y temporal.

3. *Análisis de series de tiempo*: con el fin de conocer más a fondo el comportamiento temporal de los movimientos de personal en el ámbito jurisdiccional, determinar la presencia de estacionalidad y proyectarlo para los futuros meses.

La base de datos se encuentra en formato Excel, por tanto, la primera parte del análisis se lleva a cabo en esta herramienta, mientras que el análisis de series de tiempo se desarrolla con el software estadístico R. A continuación, se presentan los principales resultados de la investigación.

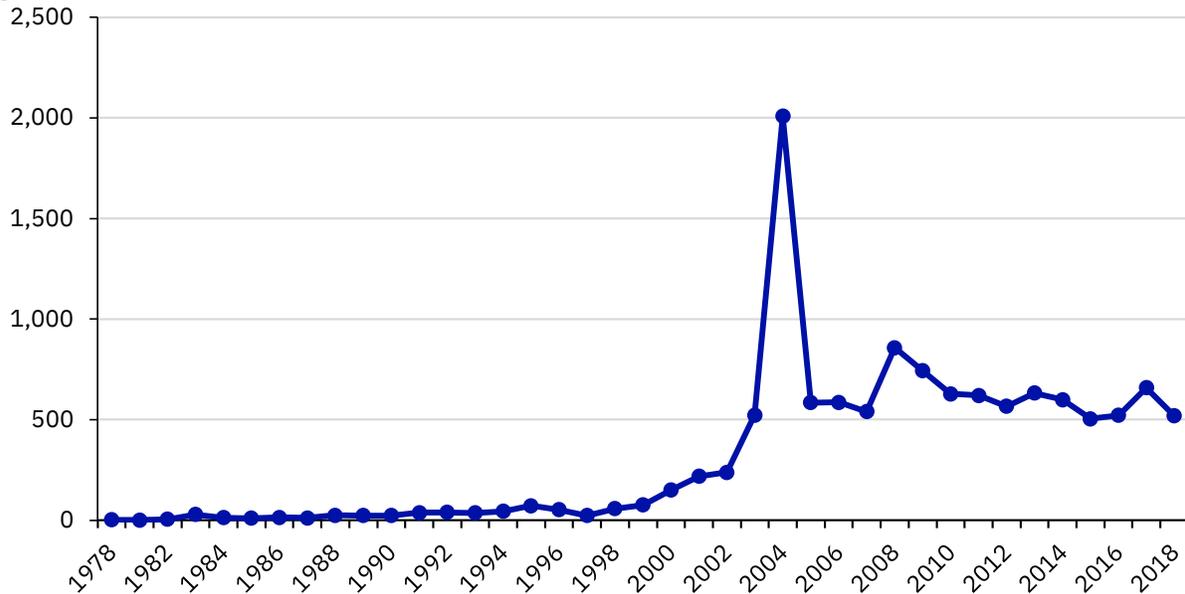
RESULTADOS

Un primer acercamiento a los datos registrados permite denotar que los 489.905 registros que contiene la base de datos corresponden a 12.299 personas, de las cuales el 55,9% son mujeres y el restante 44,1% hombres. La mayor cantidad de movimientos de personal por persona es de 492, llevados a cabo en el transcurso de 17 años (2002-2018), empezando con un puesto en propiedad como auxiliar judicial 3 en el circuito judicial de Corredores y desempeñando distintos cargos con períodos de nombramiento que comprenden entre 1 y 635 días, hasta alcanzar la clase de puesto Juez 4 como sustitución o interinato.

Acciones de personal en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial

En el gráfico 1 se presenta la distribución del total de los ingresos al ámbito jurisdiccional por año registrados en el archivo proporcionado, debido a que la base de datos contiene todos los movimientos de personal cuya fecha de finalización es en 2004 o posterior se registran casos desde 1978. Entre 2005 y 2017 en promedio se llevaron a cabo 619 ingresos anuales. Sobresale el comportamiento de 2004 pues registra 2.009 ingresos (cifra que triplica el promedio anual del resto del periodo), esto puede ser debido a que en este año se empezó a utilizar el sistema de información donde se registra las acciones de personal, por lo que a muchas se les puso este año de inicio a pesar de que este se diera en años anteriores. Cabe señalar que a partir del año 2008 los ingresos al ámbito jurisdiccional del Poder Judicial presentan una tendencia decreciente.

Gráfico 1
Ingresos al ámbito jurisdiccional. 1978-2018

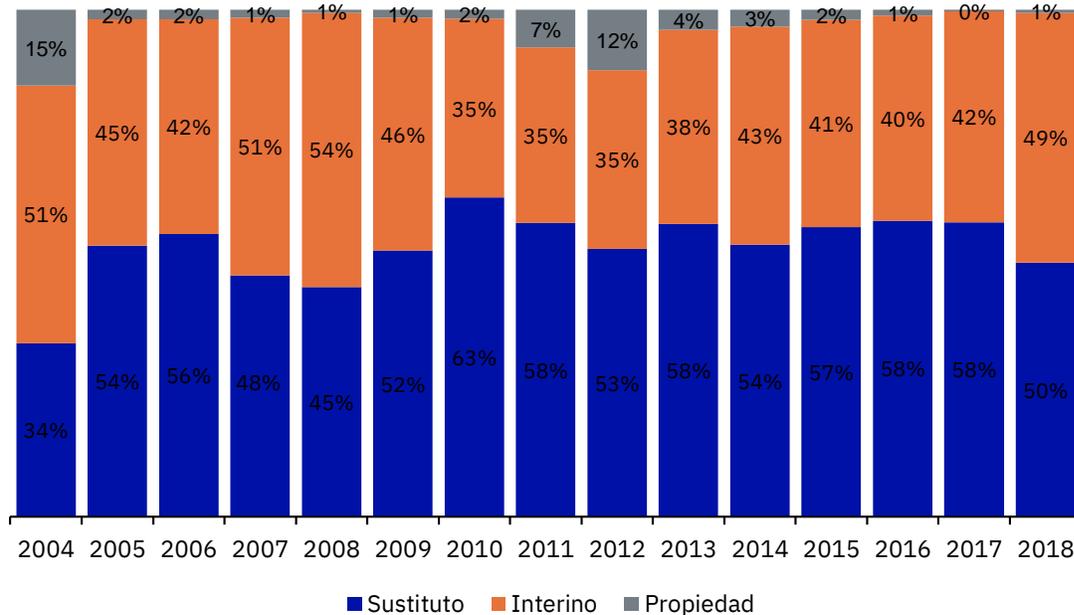


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

La mayoría de los ingresos al ámbito jurisdiccional que se presentaron entre 2004 y 2018 corresponden a nombramientos en condición de sustitución (43%), seguido de nombramientos interinos (39%). Los años 2004 y 2012 son atípicos pues se llevó a cabo más nombramientos en propiedad que en el resto del período (15% y 12% respectivamente). Si bien la mayoría de primeros ingresos son por motivos de sustitución a otros funcionarios, únicamente el 29% del total de personas que ingresan en esta condición permanecen en la misma durante la totalidad del tiempo que laboran en el ámbito jurisdiccional, es decir, el 71% restante ingresa como sustituto, pero posteriormente accede a puestos interinos o propietarios.

Gráfico 2

Distribución porcentual de los ingresos al ámbito jurisdiccional por tipo. 2004-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

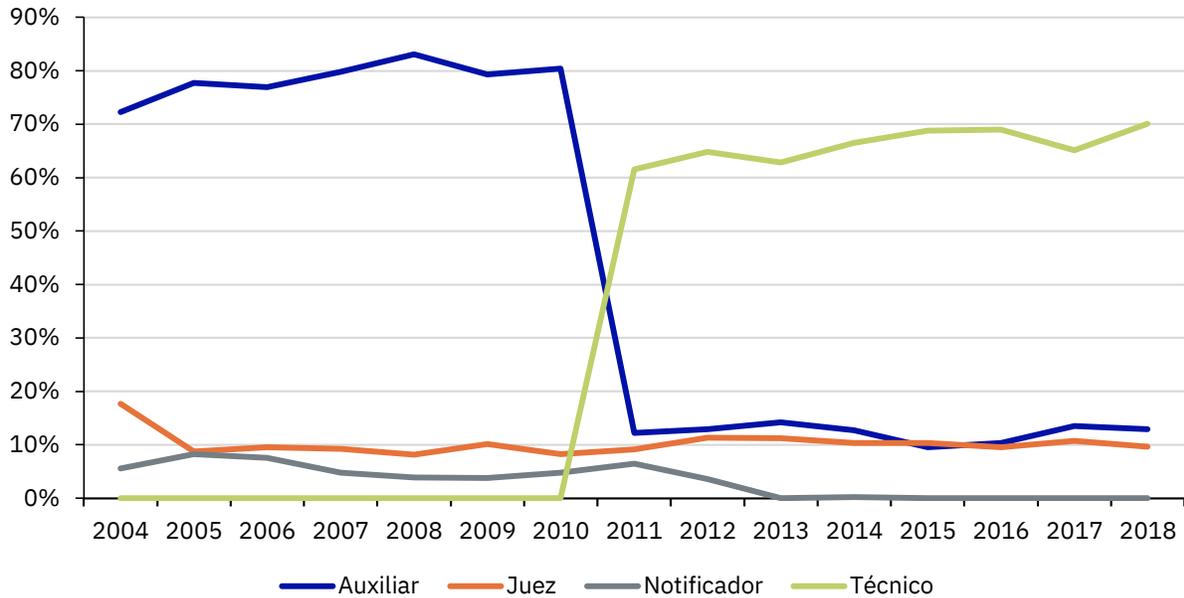
La base de datos registra 120 clases de puestos distintos, algunas de estas categorías solo cuentan con una persona nombrada para el período bajo estudio; por tanto, se agrupó las clases de puestos en 25, de acuerdo con el nivel del puesto. Entre 2014 y 2018 se presentaron 10.573 ingresos al ámbito jurisdiccional, el 49% de ellos corresponden a puestos auxiliares, 29% a técnicos y 11% a jueces; sin embargo, la tendencia ha experimentado variaciones importantes a través de los años (gráfico 3). Entre 2004 y 2010 cerca del 80% de los ingresos a este ámbito correspondían a puestos auxiliares, a partir de 2011 esta cifra disminuye drásticamente (12% anual en promedio).

A partir de 2011 entra a regir la categoría de puesto técnico, la cual ocupa cerca del 60% de los ingresos anuales a la jurisdicción, mientras que los ingresos a este ámbito con categoría de juez representan anualmente cerca del 10%. La cuarta categoría de mayores ingresos corresponde a notificadores, sin embargo, a partir de 2014 no se han presentado más ingresos en esta categoría. En el caso de las personas que ingresaron como auxiliares al ámbito jurisdiccional entre 2004 y 2018, 54% son auxiliares judiciales y 35% auxiliares de servicios generales. Mientras que en el caso de los técnicos la mayoría (82,5%) entraron en condición de técnicos judiciales.

Los cambios drásticos en el número de ingresos de clases de puestos auxiliares y técnicos son explicados por cambios en los nombres de estos puestos y salida de vigencia de clases de puestos auxiliares, en el anexo 2 se detalla estos cambios, según lo indicado por la oficina de

Gestión Humana del Poder Judicial hubo una reasignación del puesto auxiliar judicial lo cual explica la caída en el porcentaje de ingresos en esta categoría

Gráfico 3
Distribución de ingresos por clase de puesto. 2004-2018

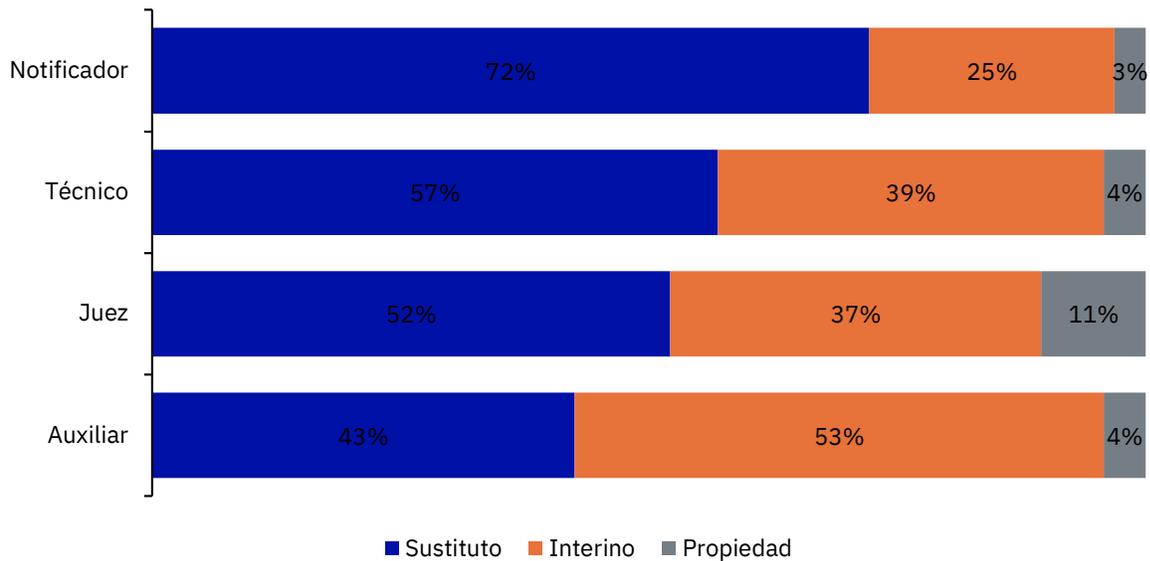


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Las condiciones en que entran las personas a cada clase de puesto en la jurisdicción son distintas (gráfico 4), el 72% de quienes entraron como notificadores lo hicieron en condición de sustitución, mientras que esta cifra disminuye a 43% en el caso de los auxiliares, quienes en su mayoría (53%) entran como interinos. En el caso de los ingresos en propiedad, los funcionarios que ingresan como jueces son quienes tienen mayor porcentaje de ingreso en esta condición (11%).

Gráfico 4

Ingresos al ámbito jurisdiccional por clase de puesto y tipo de nombramiento. 2004-2018

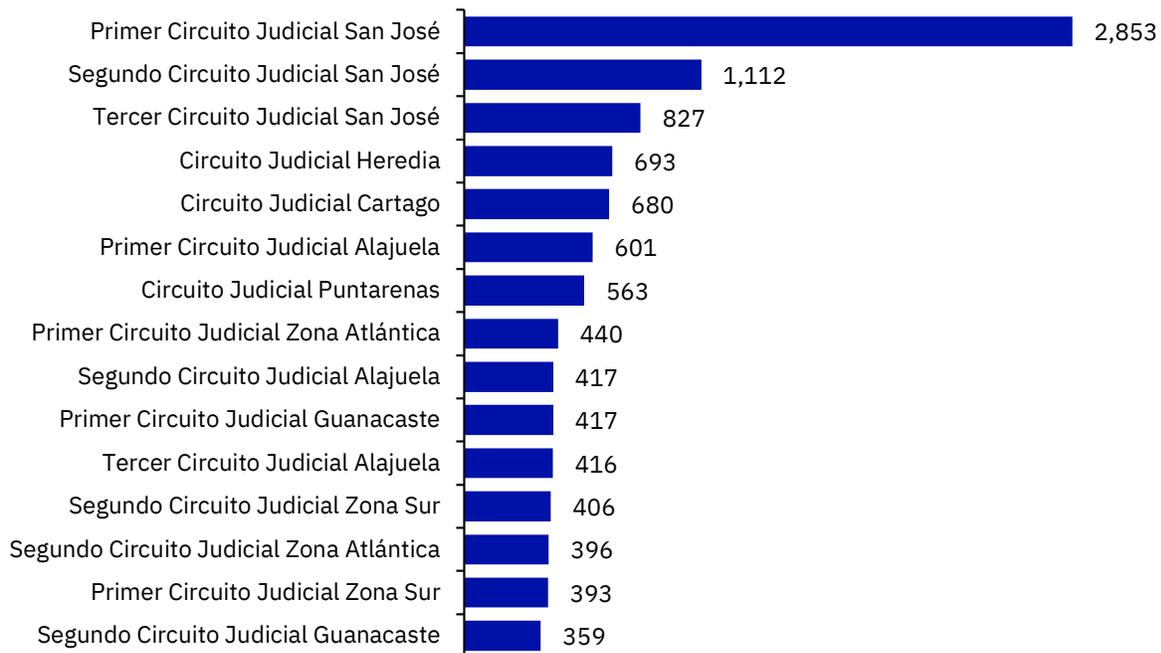


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

De la totalidad de ingresos registrados entre el 2004 y el 2018, casi la mitad (45%) se presentaron en los circuitos judiciales de San José. En el Primer Circuito Judicial de San José se registran en promedio 190 ingresos al año, en el Segundo 74 y en el Tercero 55. Por otra parte, el Circuito Judicial de Heredia registró 693 ingresos a la jurisdicción y el de Cartago 680 (gráfico 5), con promedios de alrededor de 45 ingresos al año.

Gráfico 5

Ingresos al ámbito jurisdiccional por circuito judicial. 2004-2018

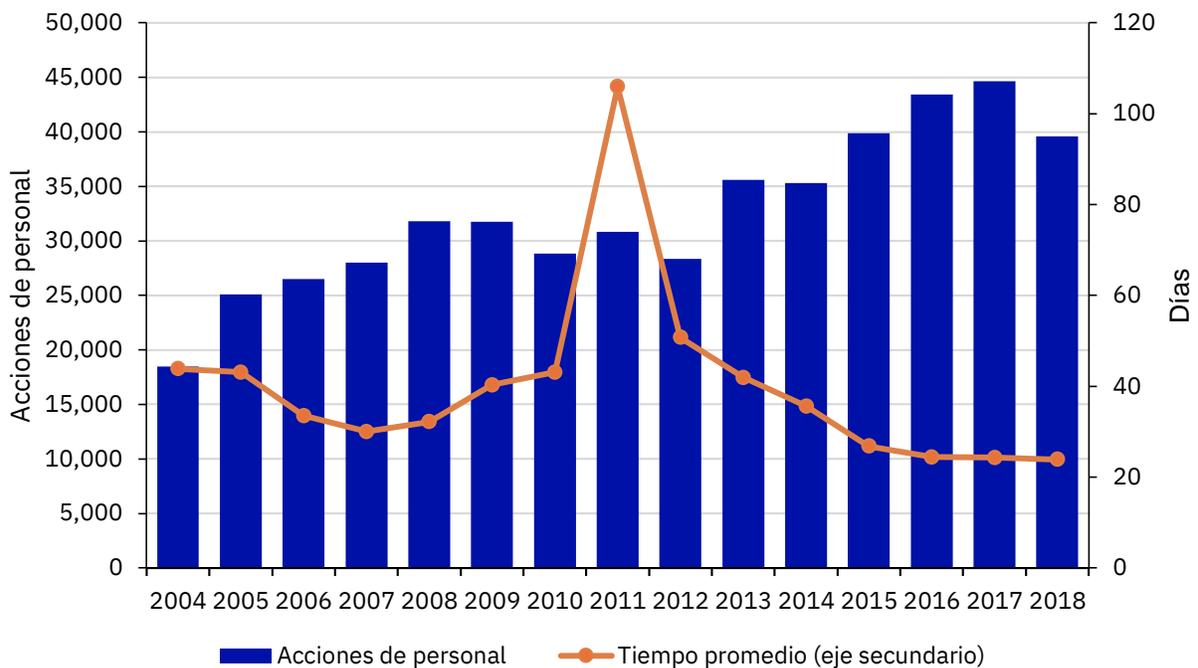


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Si bien la cantidad de ingresos al ámbito jurisdiccional ha presentado un comportamiento descendiente desde 2004, la cantidad de acciones de personal en esta sección han tendido a aumentar, alcanzando su máximo en 2017 con más de 44.000 acciones de personal, las cuales incluyen ascensos, renovación de nombramientos, egresos y sustituciones, entre otros (gráfico 6). Cabe señalar que no se contempla la totalidad de las acciones de personal de 2018, pues la extracción de los datos se hizo el 9 de noviembre de 2018. La duración de los nombramientos, es decir el número de días que transcurren desde el inicio del nombramiento hasta la fecha en que finaliza, presenta un comportamiento muy variable. En 2011 se presentó un valor inusual pues en promedio la duración de los nombramientos que iniciaron en ese año fue de 106 días, esto debido a que una gran cantidad de ese año se mantienen vigentes (a la fecha de entrega de la base de datos) o finalizaron entre 2017 y 2018

Gráfico 6

Acciones de personal anuales y tiempo promedio de duración. 2004-2018

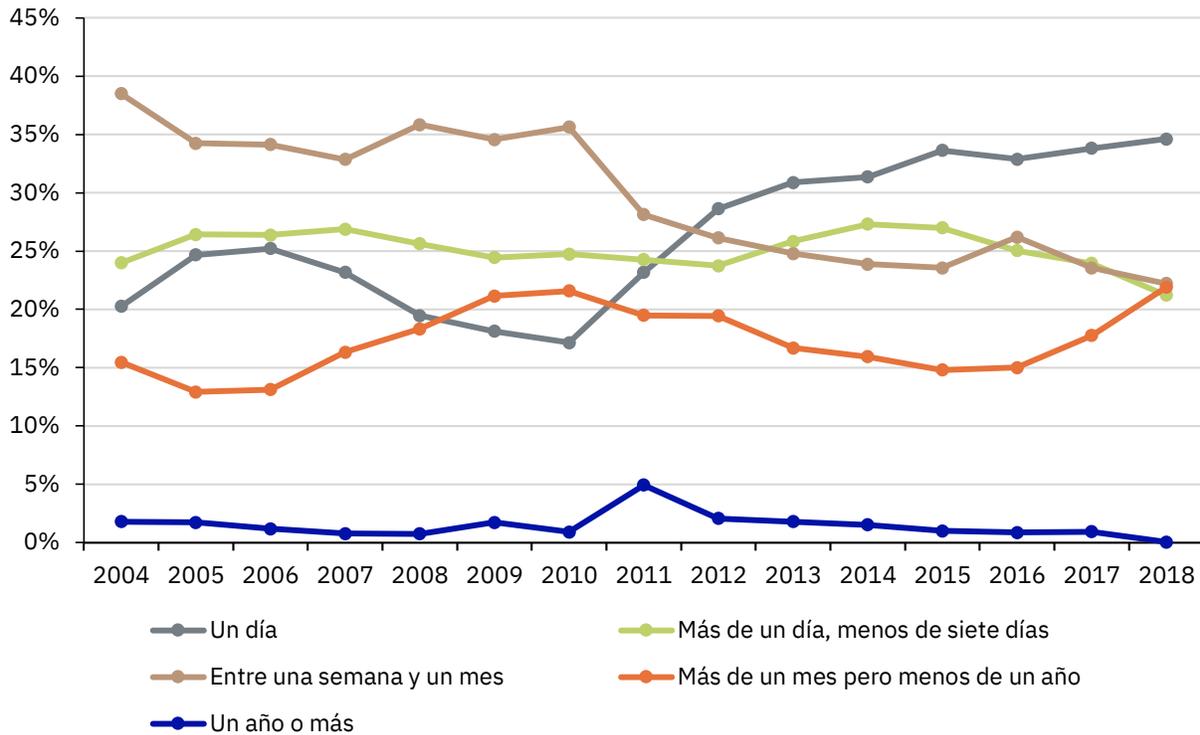


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

En el gráfico 7 se muestra la distribución porcentual de las acciones de personal de acuerdo con el período de duración y el año de inicio. En el año 2011 se presentaron 5% de nombramientos cuya duración fue de un año o más, cifra considerablemente alta en comparación al resto de años bajo estudio. Entre el año 2010 y el 2018 los nombramientos cuya duración es de un día se duplicaron, pasando de 17% a 34%; mientras que los nombramientos con duración de entre una semana y un mes han tendido a disminuir.

Gráfico 7

Acciones de personal por período de duración y año de inicio. 2004-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

El tiempo transcurrido entre la fecha de finalización de una acción de personal y la entrada en vigencia de otra, para un mismo funcionario muestra un rango de variación muy amplio, transcurren entre uno y 5.013 días, con un promedio de diez. Más del 80% de los nombramientos se presentan en un lapso de una semana o menos con respecto al anterior. Por otra parte, en promedio anualmente se nombra a 130 personas cuyo nombramiento inmediato anterior se presentó con un año o más de diferencia.

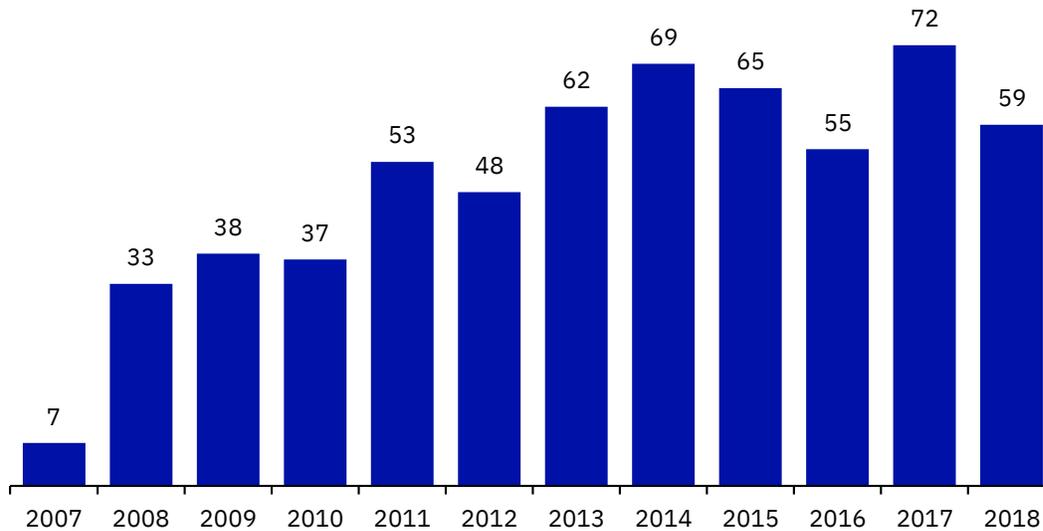
En promedio, anualmente las acciones de personal relacionadas con movimientos interinos representan el 47%, el 39% con sustituciones y 14% con nombramientos en propiedad. Las acciones de personal fueron clasificadas de acuerdo con los criterios establecidos en conjunto con la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, a continuación, se presentan las principales características de cada uno de estos tipos de nombramiento.

Los reingresos al ámbito jurisdiccional están catalogados como los casos en que para un mismo funcionario entre un nombramiento y otro transcurren tres o más años. Entre 2007 y 2018 se presentaron 598 reingresos a este ámbito (gráfico 8), con una tendencia creciente durante este periodo cuyo máximo fue alcanzado en 2017 con 72 casos. Del total de reingresos registrados 54% corresponden a mujeres. La mitad de los reingresos se dio en condiciones de sustitución, 37% como interinos y 13% en propiedad, con variaciones importantes en algunos años, por

ejemplo, para el año 2011 la cifra de reingresos en propiedad fue de 32%, mientras que en 2008 de 3%.

Gráfico 8

Reingresos al ámbito jurisdiccional del Poder Judicial. 2007-2018

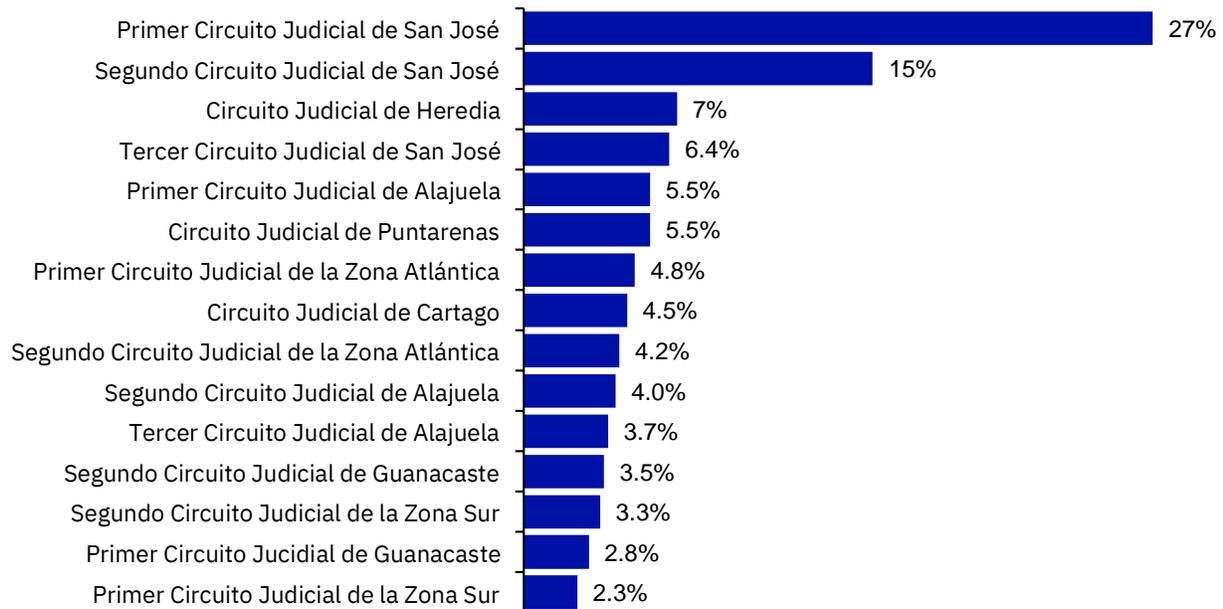


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

El nombramiento con que la persona reingresa al ámbito se caracteriza por ser de tiempo relativamente corto, en promedio 38 días, esto no implica que después de este período la persona vuelve a salir de la institución inmediatamente, pues puede ser que le sucedan otros nombramientos (en el 10% de los casos el reingreso termina con el egreso del funcionario de la institución). Del total de reingresos registrados entre 2007 y 2018, poco más de una cuarta parte (27%) se presentó en el Primer Circuito Judicial de San José; los circuitos judiciales de San José concentran casi la mitad de la totalidad de reingresos, mientras que los circuitos judiciales de Alajuela el 13% y los de la Zona Atlántica 9%. Al comparar esta cifra con el total de acciones de personal del mismo periodo se concluye que los reingresos no son el principal movimiento de personal que se presenta en el ámbito jurisdiccional pues representa solamente el 0,14%.

Gráfico 9

Reingresos al ámbito jurisdiccional del Poder Judicial por circuito judicial. 2007-2018

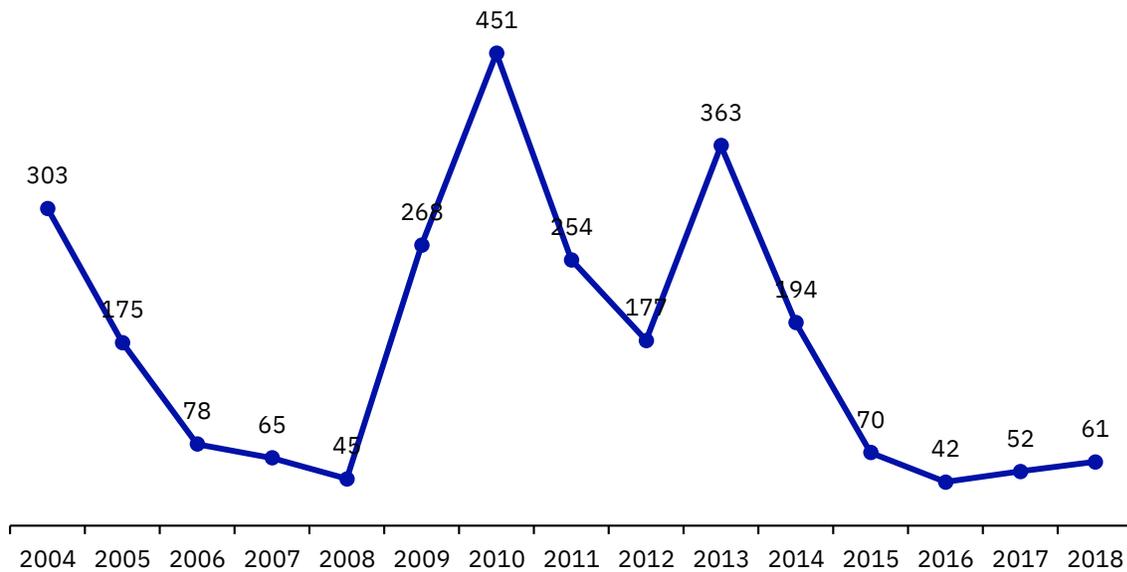


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Entre 2004 y 2018 hubo 19 personas que reincidieron en reingreso, es decir, que abandonaron el ámbito jurisdiccional en dos ocasiones y volvieron a ingresar. De los 598 reingresos registrados en la base de datos, la mitad se dio en condiciones de sustitución mientras que 13% reingresaron en propiedad. Llama la atención que el mayor número de reingresos se presenta en la clase de puesto “Juez 3” los cuales representan 15% del total de reingresos, seguido por “Técnico judicial 1” con 12% y “Técnico supernumerario” con 10%.

El primer nombramiento en propiedad es una categoría que aplica para aquellas personas que ingresaron al ámbito jurisdiccional en condición de interinos o sustitutos y que con el tiempo fueron nombrados en puestos propietarios, entre 2004 y 2018 se presentaron 2.598 de estos casos, los cuales representan 0,53% del total de acciones de personal. Este tipo de nombramientos en propiedad han presentado una tendencia decreciente desde 2013, sin embargo, tuvieron valores importantes en 2010 y 2013 cuando se registraron 451 y 363 respectivamente (gráfico 10).

Gráfico 10
Cantidad de primeros nombramientos en propiedad. 2004-2018

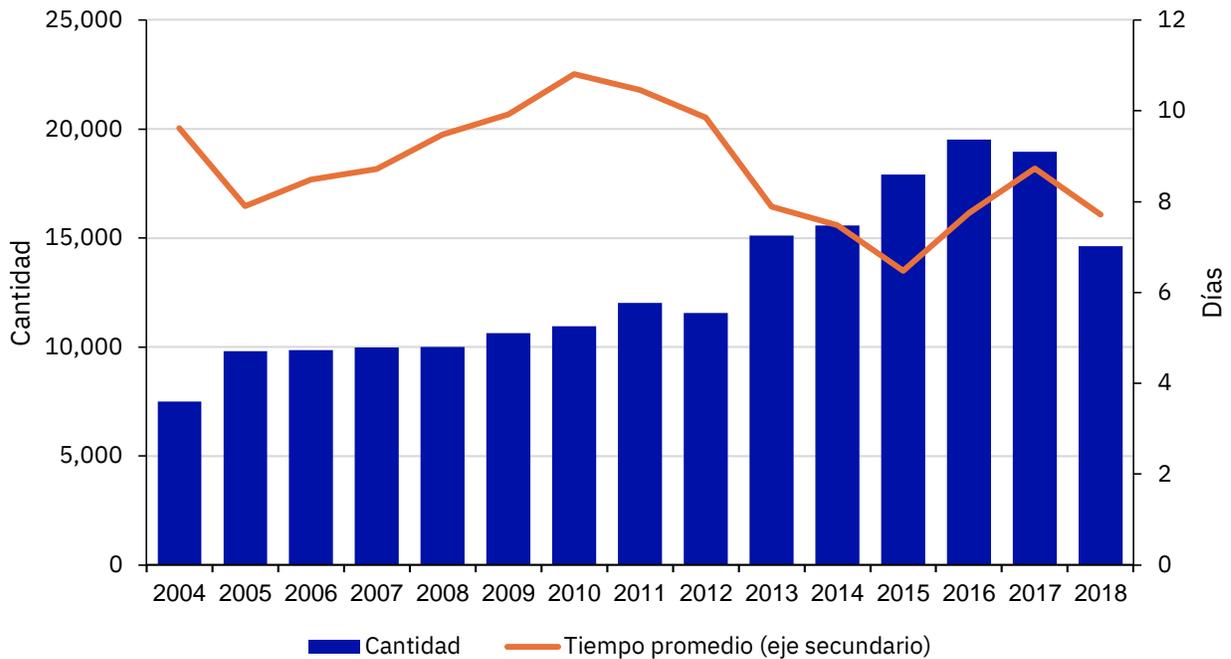


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Estos nombramientos en propiedad representan en la mayoría de los casos la oportunidad para acceder a otros puestos, solamente 2,4% se fueron del ámbito jurisdiccional sin acceder a otros nombramientos después de ser nombrados en esta propiedad. En promedio las personas que recibieron estos nombramientos en propiedad permanecieron en ellos por casi dos años (1,8 años). La mayoría de primeros nombramientos en propiedad se registran en tres clases de puestos: auxiliar judicial (28%), juez (26%) y técnico judicial (22%).

La sustitución es uno de los movimientos de personal de mayor peso en la base de datos, pues en promedio se registran 12.900 acciones de personal registradas como sustituciones al año, es decir el 40% (194.051) de los movimientos registrados entre 2004 y 2018 son acciones de personal de sustituciones. Las sustituciones presentan un comportamiento ascendente durante el período de estudio, cuyo máximo se presentó en 2016 donde se registraron 19.526 (gráfico 11). Cabe señalar que entre 2004 y 2017 este tipo de movimiento se duplicó en el ámbito jurisdiccional. Estas acciones de personal tienen una duración promedio de 8,5 días, sin embargo, esta duración presenta variaciones importantes, el 38% de sustituciones es por un período de un día o menos, seguido de las que duraron más de un día, pero menos de una semana (33%) y 25% que duraron más de una semana pero menos de un mes.

Gráfico 11
Sustituciones en el ámbito jurisdiccional y tiempo promedio de duración. 2004-2018

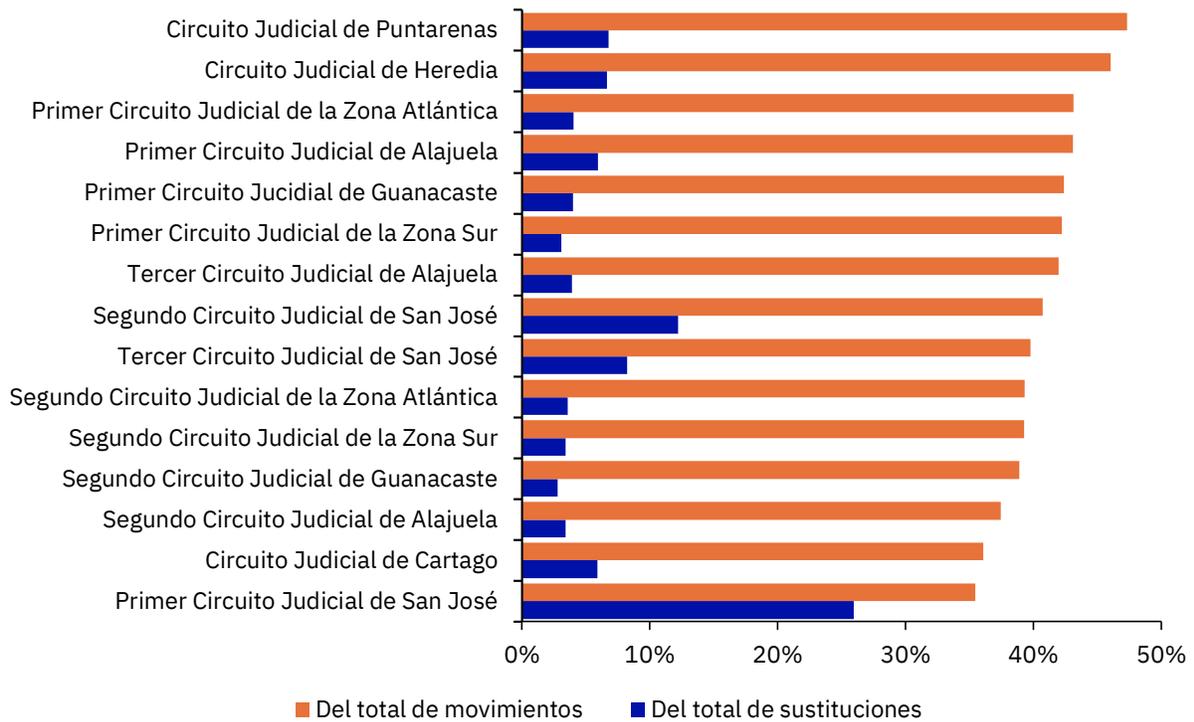


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

La mayoría de las sustituciones se presenta en los circuitos judiciales de San José, los cuales concentran el 46% de las acciones de personal de este tipo, los demás circuitos tienen porcentajes similares de sustituciones que rondan entre 3% y 7% (gráfico 12). Este comportamiento varía si se compara el total de sustituciones por circuito con el total de movimientos de personal de dicho distrito, en este caso el Circuito Judicial de Puntarenas presenta la mayor proporción, 47% de los movimientos de personal se deben a sustituciones, seguido del Circuito Judicial de Heredia donde representan el 46%. En el caso de los tres circuitos judiciales de San José, las sustituciones representan el 40% del total de movimientos que se presentan en conjunto en estos circuitos, individualmente el Primer Circuito Judicial de San José es el circuito con menor proporción de sustituciones (35%).

Gráfico 12

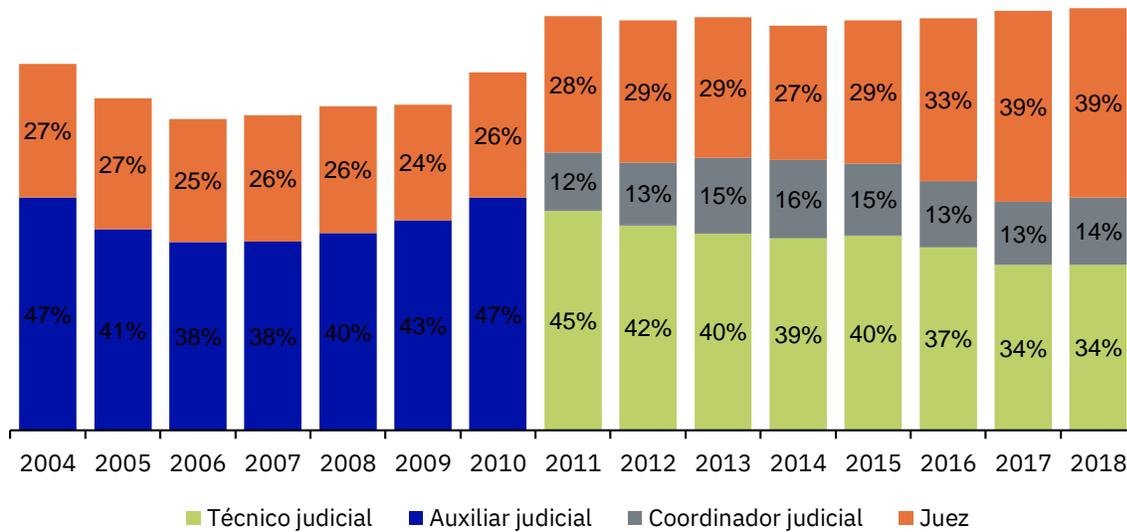
Proporción de sustituciones como parte del total de movimientos de personal por circuito. 2004-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Cuatro clases de puestos concentran la mayoría de las sustituciones, los jueces han representado cerca de una cuarta parte de las sustituciones anuales, cifra que aumentó a 39% en 2017 y 2018. Por otra parte, los auxiliares judiciales representaron durante el período 2004-2010 poco más del 40% de las sustituciones. Posterior a este lapso se da la aparición de los técnicos judiciales quienes en promedio ocupan el 39% de las sustituciones anuales. La cuarta clase de puesto en relevancia es la de los coordinadores judiciales, categoría que surge en 2011 y ocupa poco más de 10% de las sustituciones por año (gráfico 13).

Gráfico 13
Sustituciones por clases de puesto. 2004-2018

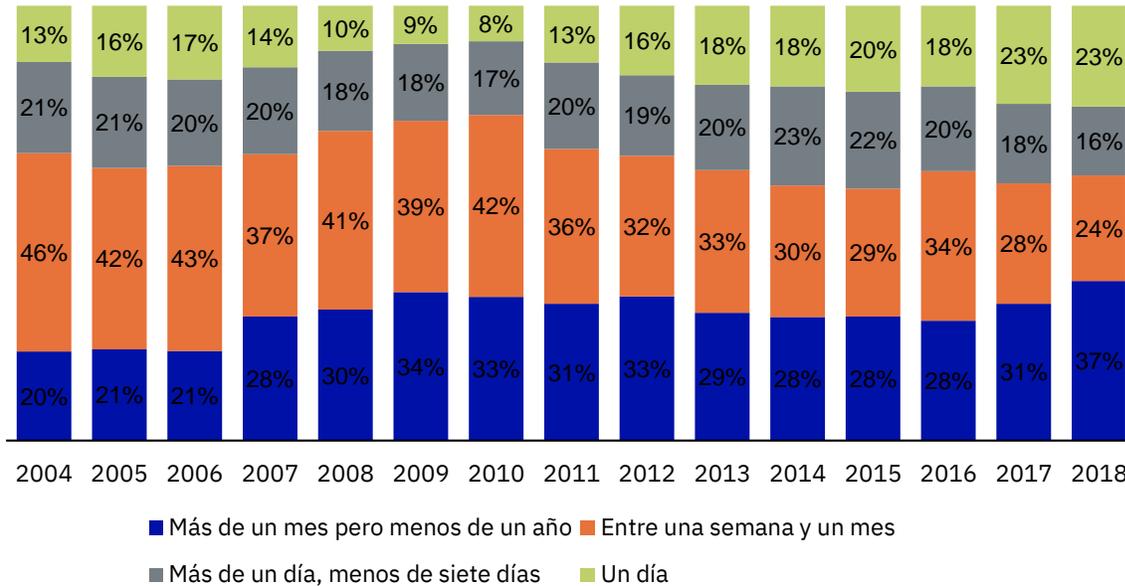


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

El personal en categoría de interinato está expuesto a la continua renovación de su nombramiento por períodos determinados, esto se conoce como movimiento de personal en la misma categoría y se presenta cuando existe más de un nombramiento interino, en la misma clase de puesto y de manera consecutiva. En total se registran 158.821 nombramientos de este tipo, los cuales representan 33% del total de acciones de personal registradas en la base de datos. En promedio estos nombramientos son de 32 días, sin embargo, existen un porcentaje importante de nombramientos de este tipo que son de un día o menos (gráfico 14), por ejemplo, en 2018 esto representó 23% del total de movimientos en la misma categoría, mientras que anualmente el porcentaje de estos nombramientos que son de más de un año es de menos de 1%.

Gráfico 14

Movimientos de personal en la misma categoría por duración de nombramiento. 2004-2018

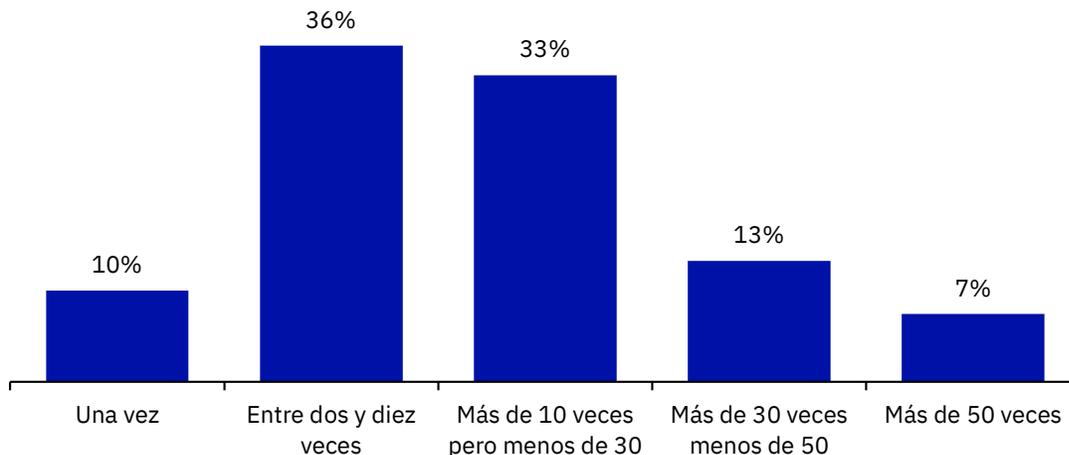


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Durante el período bajo estudio, 8.687 funcionarios han presentado esta condición de nombramiento, la mayoría lo ha experimentado en pocas ocasiones, 10% de ellos solo lo ha hecho una vez y 36% entre dos y diez veces, sin embargo, existe un grupo que representa el 7% de estos funcionarios que ha pasado por esta situación más de 50 veces, el caso más extremo lo representan dos funcionarios que han experimentado movimientos de personal en la misma categoría 139 veces, uno de ellos que ha experimentado esta situación al ser nombrado en tres clases de puestos distintos y el otro en cuatro.

Gráfico 15

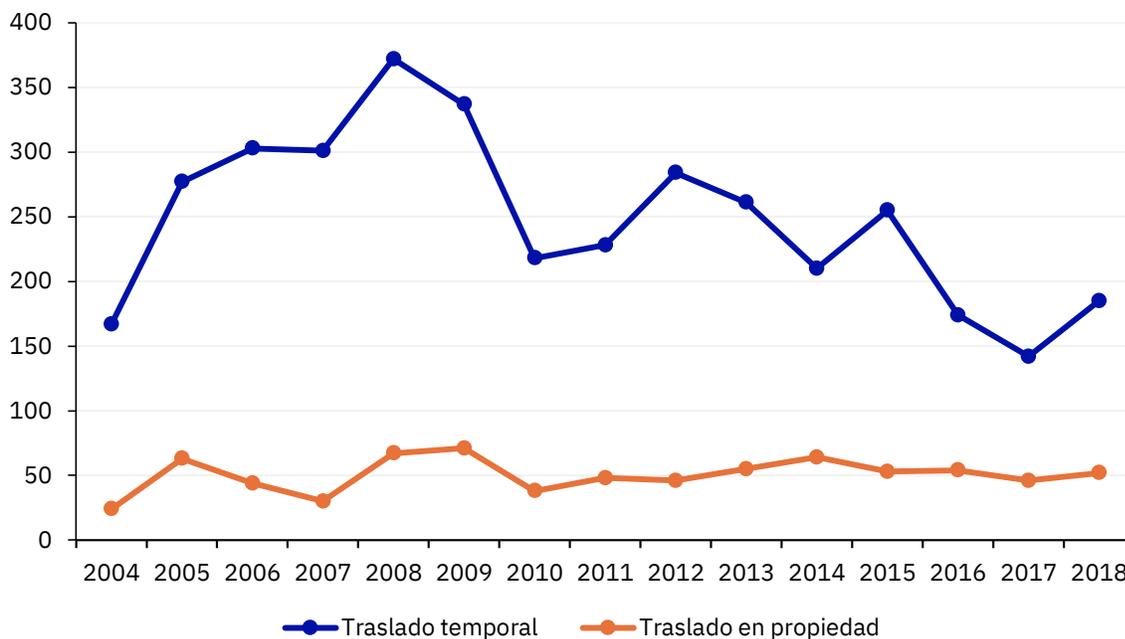
Funcionarios por cantidad de movimientos de personal en la misma categoría. 2004-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Los traslados son situaciones que experimentan quienes tienen una propiedad en el Poder Judicial, estos traslados pueden ser temporales (a puestos interinos) o permanentes (a puestos en propiedad), los traslados implican un cambio en la oficina o circuito judicial. Entre 2004 y 2018 se dieron 4.469 acciones de personal referentes a traslados, 83% de ellos temporales. Los traslados en propiedad se han mantenido considerablemente constantes entre 2011 y 2018 (gráfico 16), en promedio se presentan 50 traslados en esta condición al año. Por otra parte, los traslados temporales han presentado una tendencia decreciente a partir de 2008, alcanzando su mínimo en 2017 con 142, en promedio se registran al año 247.

Gráfico 16
Número de traslados por tipo. 2004-2018

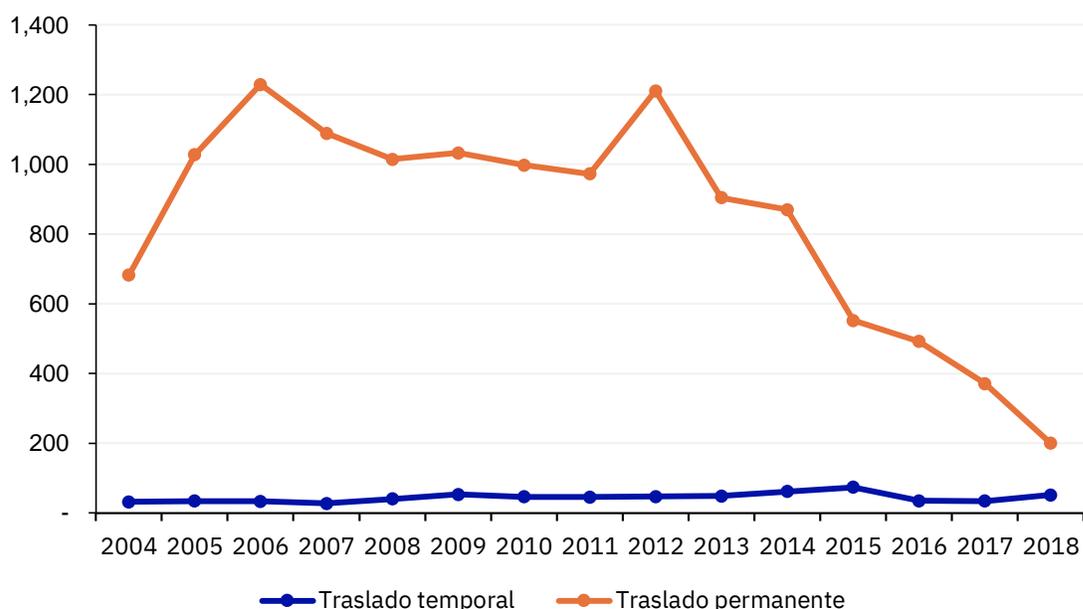


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

En promedio los traslados temporales son por 44 días, mientras que los permanentes de 846 días, es decir cerca de dos años. En el gráfico 17 se presenta el tiempo promedio de duración de los traslados, en el caso de los traslados más recientes, algunos siguen vigentes por tanto el descenso en la serie no puede considerarse una tendencia. Los traslados representan 0,9% de todas las acciones de personal, del total de acciones por circuito, los traslados representan en los circuitos de Alajuela y San José 2,7% en cada uno; en los circuitos de la Zona Atlántica 1,9%, en los de Guanacaste 1,8% y en los de la Zona Sur 1,6%; en el resto de los circuitos presentan magnitudes cercanas o menores a 1%, siendo estos datos referentes al circuito de destino.

Gráfico 17

Días promedio de duración de los traslados por tipo. 2004-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

En el cuadro 2 se presentan las clases de puestos con mayor cantidad de traslados durante el período bajo estudio, el 32% de los traslados registrados corresponden a la categoría Juez 3, seguido de 20% que son de clase Juez 4 y 15% de Juez 1. En la categoría Juez 1 se detectan diferencias importantes en las proporciones de traslados temporales y en propiedad, pues de los traslados en propiedad esta categoría representa el 24,5% y de los traslados temporales es 13,5%.

Cuadro 2

Clases de puesto con mayor cantidad de traslados. 2004-2018

Clase de puesto	Traslado temporal	Traslado en propiedad	Total
Juez 5	1,7	2,9	1,9
Técnico judicial 2	2,1	2,3	2,1
Técnico judicial 1	2,0	3,0	2,2
Juez supernumerario	2,4	4,2	2,7
Auxiliar judicial 2	4,5	2,8	4,2
Auxiliar judicial 1	5,9	3,0	5,4
Auxiliar de servicios generales 2	8,6	0,7	7,3
Juez 1	13,5	24,5	15,4
Juez 4	19,8	18,7	19,6
Juez 3	32,1	32,2	32,2

Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

En cuanto a dónde están dirigidos los traslados, en el cuadro 3 se presentan las combinaciones más frecuentes. El 11% de los traslados se presenta a lo interno del Primer Circuito Judicial de San José, es decir, se trata de traslados entre oficinas de este circuito, llama la atención que en la mayoría de los casos más frecuentes este es el patrón que siguen, se trata de cambios a lo interno de los circuitos. El segundo caso más frecuente se trata de un 3% de los traslados que se presenta del Segundo Circuito Judicial de San José hacia el primero de esta misma zona.

Cuadro 3
Traslados más frecuentes por circuito de origen y destino. 2004-2018

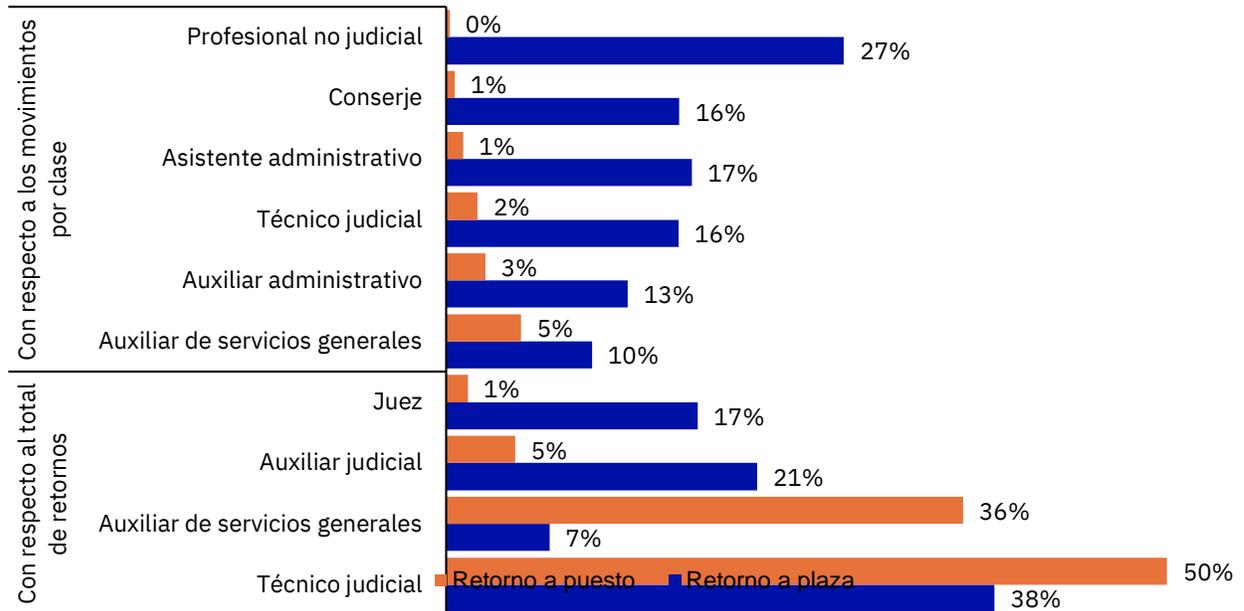
Circuito destino	Circuito origen	Traslado temporal	Traslado en propiedad	Total
Segundo de San José	Primero de San José	2,3	2,4	2,3
Segundo de San José	Segundo de San José	2,8	1,3	2,6
Tercero de San José	Tercero de San José	3,0	2,3	2,9
Cartago	Cartago	3,3	2,1	3,1
Primero de San José	Segundo de San José	3,4	2,6	3,3
Primero de San José	Primero de San José	12,2	4,2	10,8

Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Después de realizar una sustitución u ocupar un puesto en interinato, en el caso de quienes cuentan con una propiedad en el ámbito jurisdiccional; o de realizar una sustitución en el caso de quienes son interinos, puede que estos funcionarios vuelvan a ocupar su puesto en plaza o el puesto interino en que habían sido nombrados con anterioridad a la sustitución; a este tipo de acciones de personal se les clasificó como retorno a plaza (propietarios) o retorno a puesto (interinos). Este tipo de movimiento se presenta 65.050 veces en la base de datos entre 2004 y 2018, lo cual representa 13% del total de movimientos. El 91% de los retornos son retornos a puestos en propiedad, lo cual es de esperar pues quienes ocupan un puesto interino no lo tienen como fijo o asignado de forma permanente.

La mayoría de retornos a plaza se presentó en la clase de puesto de técnico judicial (38%), seguido de auxiliar judicial (21%) y juez (17%), mientras que la mayoría de los retornos a puestos se presentan en técnico judicial (50%), auxiliar de servicios generales (36%) y auxiliar judicial (5%), estas cifras están directamente relacionadas con la cantidad de personas que ocupa esta clase de puestos, por lo que también es conveniente analizar los retornos a puesto con respecto a los movimientos totales de cada clase de puesto. En este caso, la mayor proporción de retornos a plaza se presenta en los profesionales no judiciales (27%) y asistentes administrativos (17%) mientras que los retornos a puestos en auxiliar de servicios generales (5%) y auxiliar administrativo (3%). En el gráfico 18 se detalla las clases de puesto con mayor porcentaje de acciones de personal de este tipo.

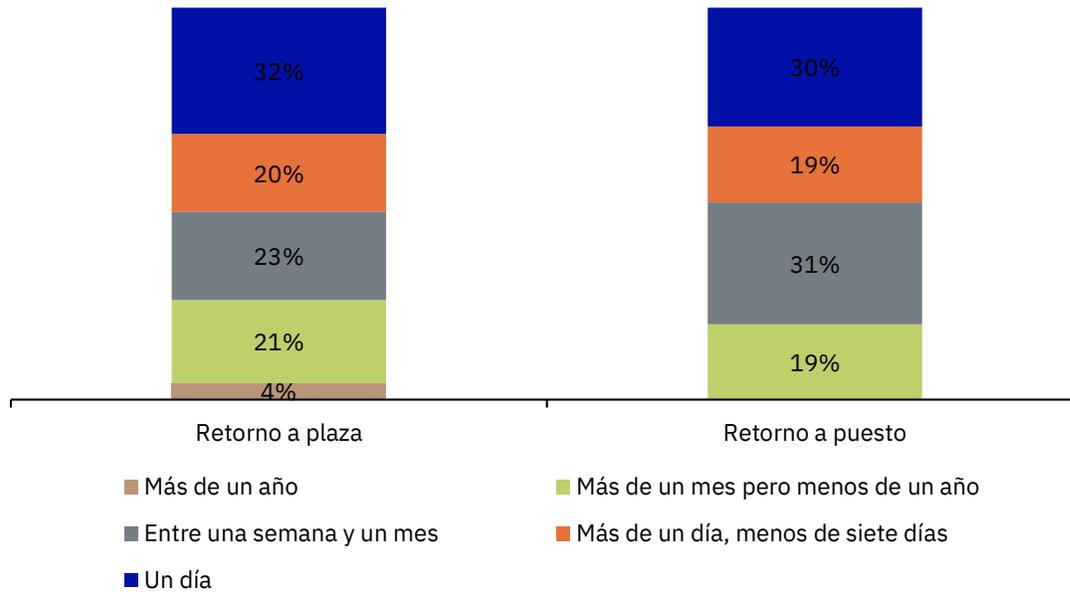
Gráfico 18
Retornos a puesto y retornos a plaza por clase. 2004-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Con respecto a la duración de las personas en la plaza o puesto cuando retornan, en el gráfico 19 se presenta la distribución para el año 2017. Los retornos a puesto tienen duraciones menores a un año, la mayoría (31%) tiene una duración de entre una semana y un mes, seguido de los retornos que duran únicamente un día (30%). Por otra parte, la mayoría de los retornos a plazas se da por un día o menos (32%), seguido de quienes duran entre una semana y un mes en su plaza previo a ocupar otro puesto (23%). En este caso el 4% de los funcionarios dura más de un año al retornar a su plaza.

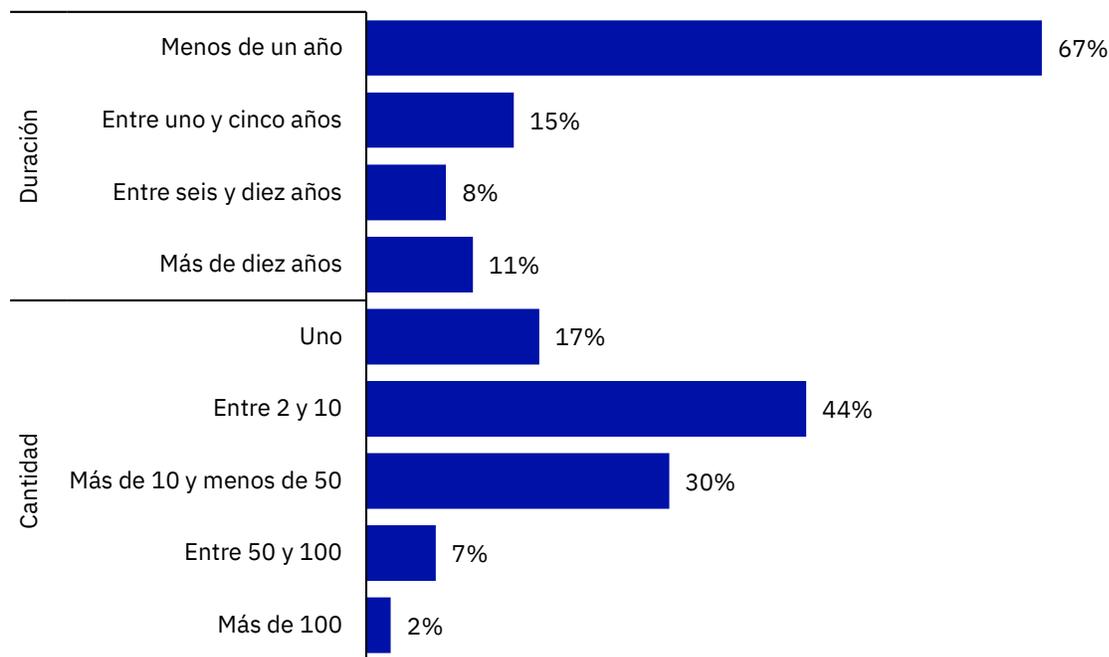
Gráfico 19
Duración del movimiento “retorno”. 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Entre 2004 y 2017 se han presentado 6.237 egresos del ámbito jurisdiccional, anualmente representan en promedio 1,4% del total de acciones. La mayoría de los egresos se da en condición de sustitución, es decir personas que dejan de laborar en esta sección después de cumplir con un período de sustitución, para el año 2017 los egresos en esta condición representaron 43% del total, mientras que los interinos un 35% y en propiedad 22%. El número de acciones de personal registradas por persona previo a su salida del ámbito registra un rango entre 1 y 366, el 15% de los egresos ocurrió habiendo únicamente una acción de personal, el 44% cuando había entre 2 y 10 acciones de personal, 30% cuando había entre 10 y 50, y 9% posterior a 50 acciones de personal. En cuanto al tiempo transcurrido entre el ingreso al ámbito jurisdiccional y la salida, el 67% de los egresos se presentó con menos de un año de laborar en ese ámbito, el 15% cuando había entre uno y cinco años de relación laboral, 8% cuando había entre seis y diez años y 11% cuando había más de diez años (gráfico 20).

Gráfico 20
Duración en el ámbito jurisdiccional previo al egreso y cantidad de movimientos por funcionario. 2004-2018

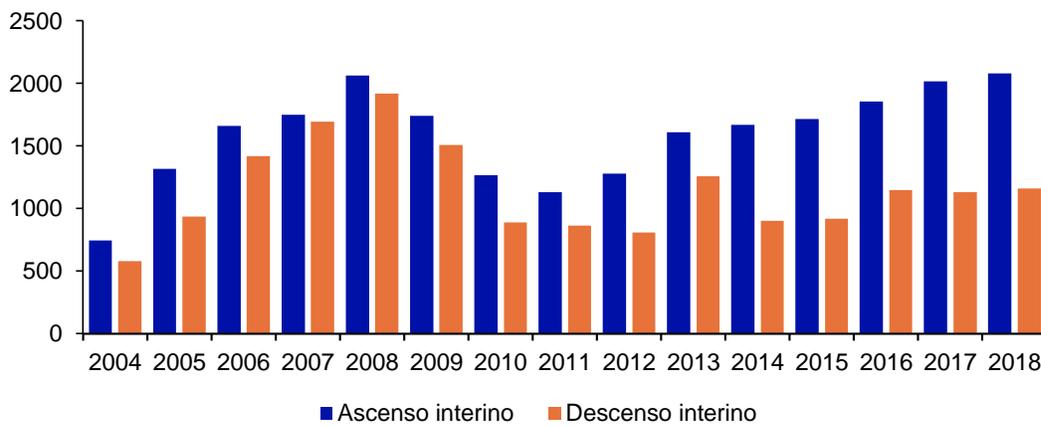


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

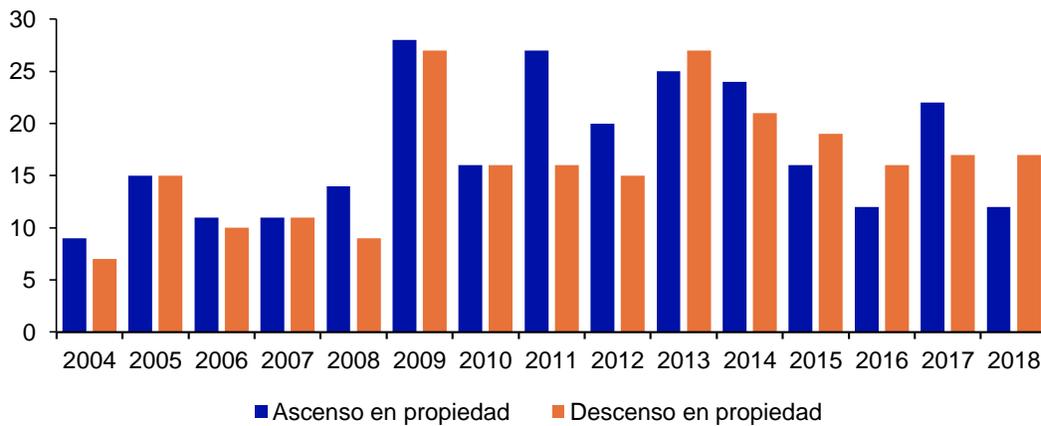
El 9% de las acciones de personal del período bajo estudio corresponde a ascensos y descensos, la mayoría de estos son interinos. El 18% de los movimientos interinos es de este tipo, mientras que en el caso de los propietarios esta cifra no alcanza el 1%. En los gráficos 22 se presenta la tendencia que han seguido estos tipos de movimiento, en el caso de los ascensos interinos han tendido a aumentar desde 2013, alcanzando su máximo en 2018 con 2.080, cabe señalar que estos ascensos son por tiempo definido, por lo que posterior a este nombramiento la persona retorna al puesto ocupado anteriormente, es nombrada en otro o finaliza su relación laboral con la institución. En promedio se presentan anualmente 1.594 ascensos interinos y poco más de 1.140 descensos, cifra que se ha mantenido estable durante los últimos cinco años. Las magnitudes de ascensos y descensos en propiedad son muy distintas a las de interinos, pues en promedio se dan 16 descensos en propiedad al año y 17 ascensos, estos movimientos no presentan un comportamiento estable, pero se observa una tendencia decreciente en ambos rubros entre el 2013 y el 2018.

Gráfico 21
Ascensos y descensos por condición de nombramiento. 2004-2018

Interinos



En propiedad

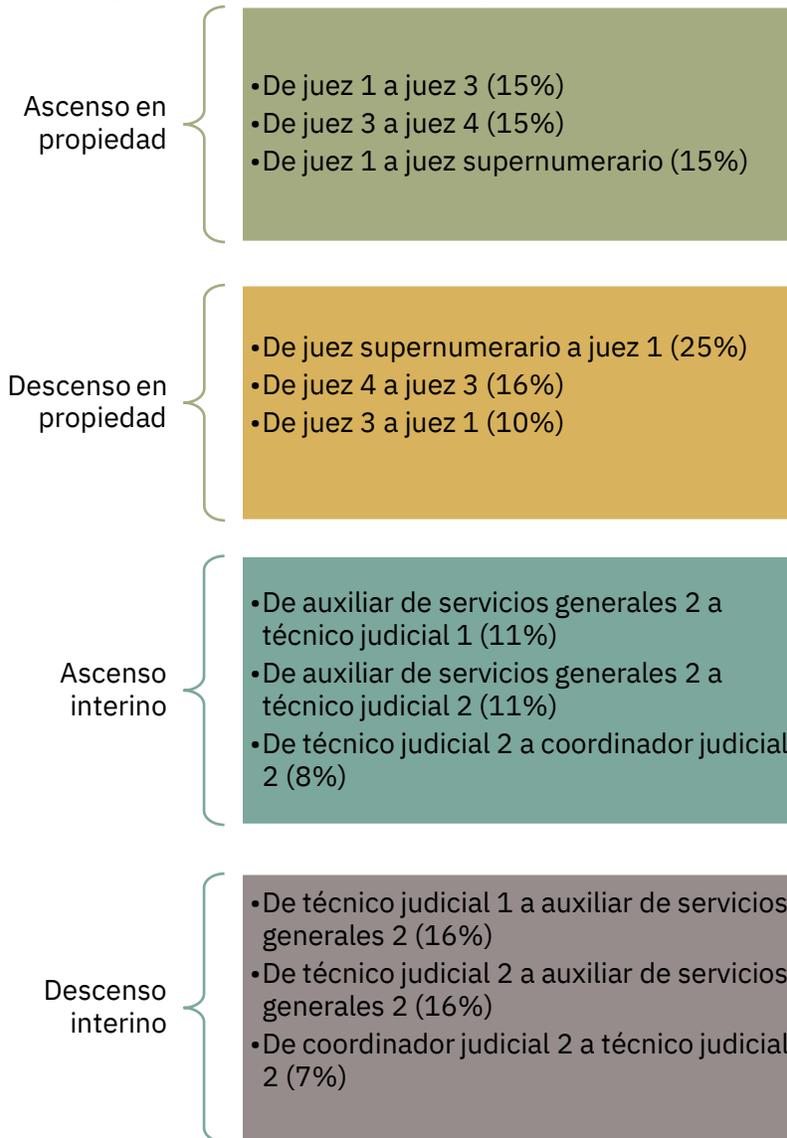


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

En la figura 1 se representan las transiciones más comunes, por ejemplo, en el caso de los ascensos en propiedad la mayor cantidad se da de funcionarios que pasan de juez 1 a juez supernumerario (15%), éste es también el descenso en propiedad más común (25%). En el caso de los ascensos y descensos interinos el más común es de auxiliar judicial 2 a técnico judicial 2 y viceversa (11% y 16%, respectivamente).

Figura 1

Ascensos y descensos más comunes por condición de nombramiento. 2004-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

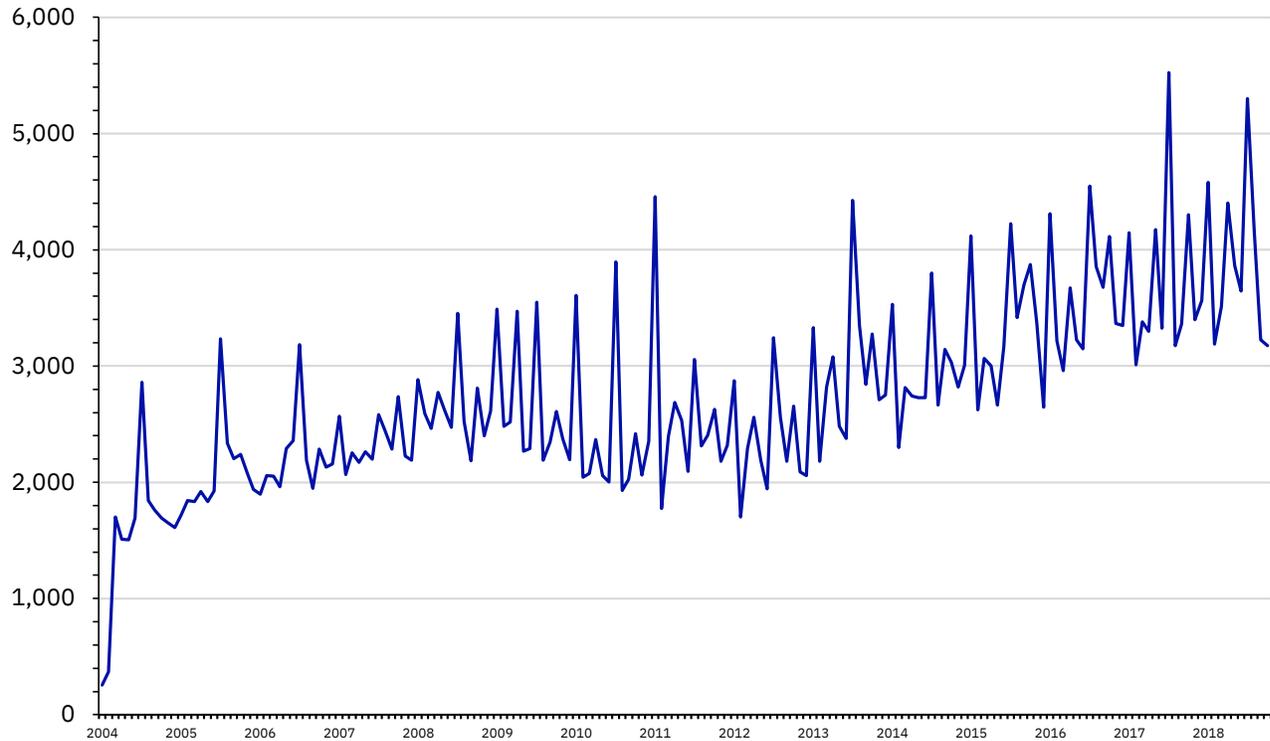
Serie de tiempo: acciones de personal en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial

Con el fin de resolver las interrogantes sobre el comportamiento estacional y las variaciones periódicas de los movimientos de personal en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial se presenta en esta sección un análisis de series de tiempo. En el gráfico 23 se ilustra el total de acciones de personal mensuales, el cual muestra una tendencia creciente a lo largo de los años bajo estudio. En promedio se generan mensualmente 2.739 acciones de personal, con un máximo de 5.525 que se dieron en julio del 2017. En 2004 los dos primeros meses registran

menos de 500 acciones de personal, lo cual resulta en un dato atípico que puede estar relacionado con la forma de extracción de los datos.

Gráfico 22

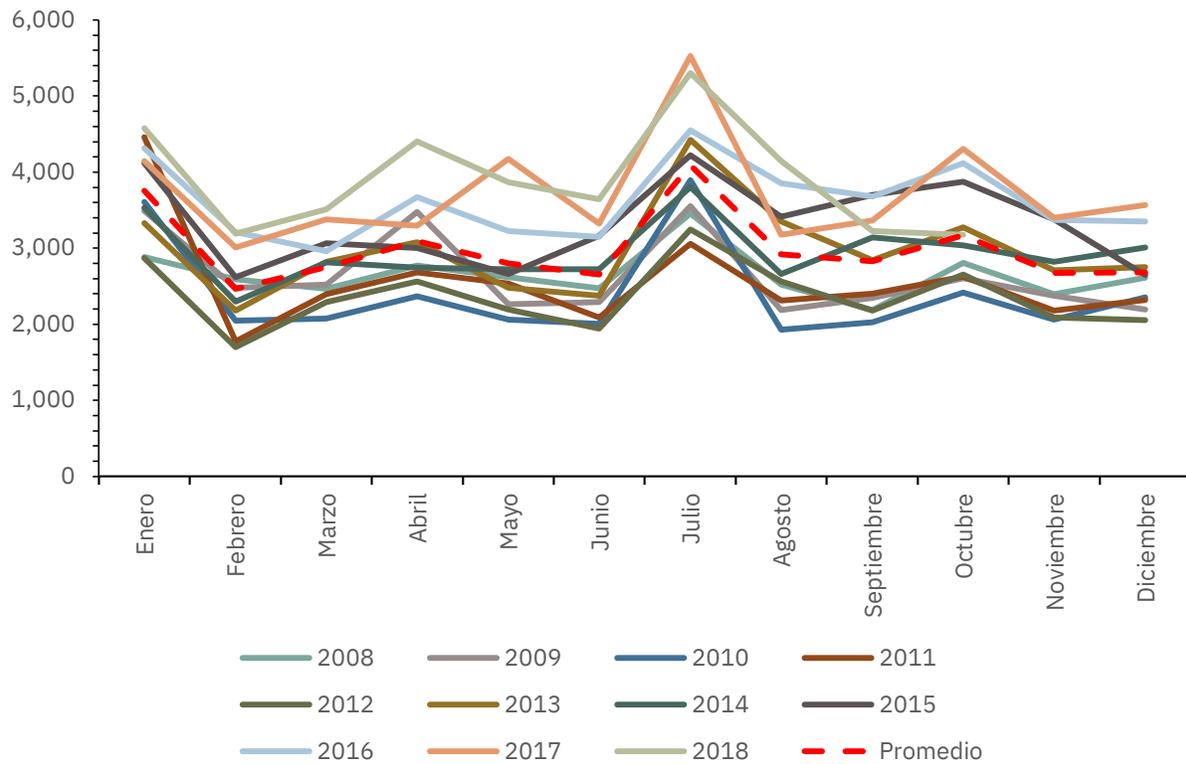
Acciones de personal mensuales en el ámbito jurisdiccional. 2004-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Con el propósito de ilustrar mejor las acciones de personal mensuales y detectar la presencia de estacionalidad, es decir un patrón que se repite año tras año, se grafica individualmente los últimos diez años (gráfico 24). Existen meses con una mayor cantidad de acciones de personal entre ellos enero, abril, julio y octubre, la mayoría de ellos relacionados con períodos de vacaciones o festividades. Por otra parte, hay meses como febrero, junio y noviembre en que las acciones de personal descienden considerablemente.

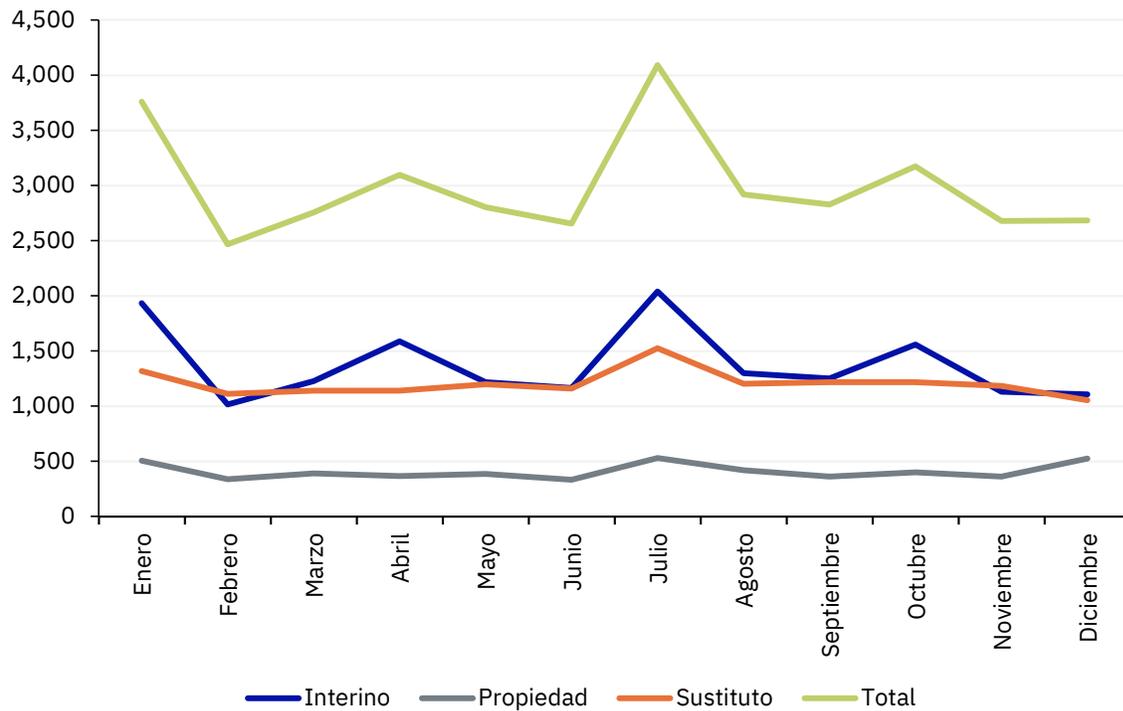
Gráfico 23
Movimientos de personal por mes y año. 2008-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

Las acciones de personal pueden presentarse en condición de nombramiento en propiedad, interino o sustitución, en el gráfico 25 se muestra el promedio mensual de cada uno de estos tipos. Los movimientos en propiedad tienen un comportamiento muy uniforme a lo largo de todos los meses, con un pequeño incremento en el segundo semestre del año. En cuanto a los movimientos en sustitución presentan un aumento marcado en los meses de enero y julio (períodos típicamente de vacaciones), mientras que los movimientos interinos son los que más asemejan el comportamiento de la serie total, aumentos importantes en los meses de enero, abril, julio y octubre y decrecimientos en febrero y junio.

Gráfico 24
Promedio de movimientos de personal mensuales por condición de nombramiento. 2008.2018

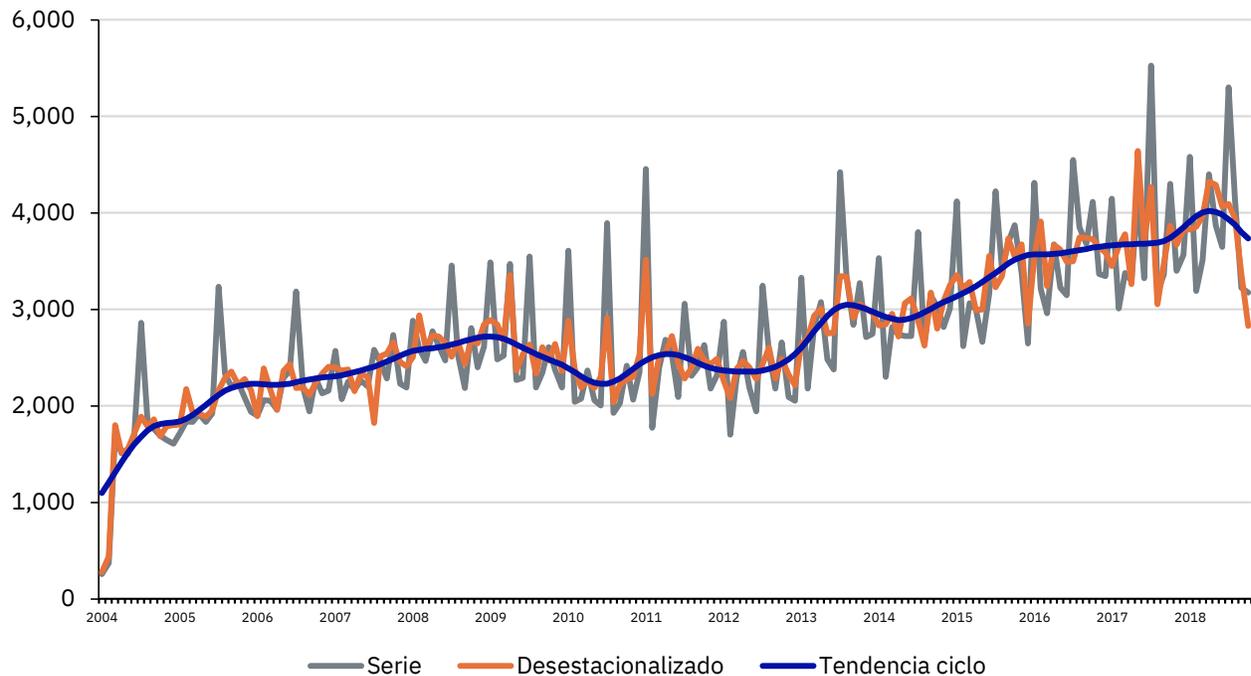


Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

En el gráfico 26 se presenta la descomposición de la serie de acciones de personal en los componentes de tendencia y desestacionalizado. El movimiento de tendencia es un patrón que persiste a lo largo de un intervalo largo de tiempo, en este caso se trata de una tendencia creciente. En cuanto al componente desestacionalizado, éste representa las cifras ajustadas por la estacionalidad, pues como se mostró en los gráficos anteriores la serie presenta un componente estacional considerable relacionado con el calendario (festividades fijas en fechas determinadas), fijación de actividades institucionales y demás factores exógenos.

Gráfico 25

Descomposición de la serie en tendencia y estacionalidad. 2004-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de Gestión Humana del Poder Judicial.

CONCLUSIONES

Durante el período analizado, el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial presentó un alto número de acciones de personal; las cuales es posible contabilizar gracias a la sistematización de la información en la institución y el registro oportuno de todos los movimientos de personal por parte de cada una de las dependencias en el sistema de información correspondiente. Al trabajar con un volumen de información tan grande (cercano a medio millón de registros) es necesario un proceso previo de revisión, sistematización y clasificación de la información contenida en la base de datos, el cual requirió gran parte del tiempo dedicado a la investigación.

Las distintas categorías de clasificación de los movimientos de personal se acordaron previamente con la contraparte respectiva del Poder Judicial, en total se catalogaron 17 tipos de movimientos, posteriormente se sistematizó esta clasificación en fórmulas que permitieran la clasificación de los registros contenidos en la base de datos. Para determinar los movimientos correspondientes a ascensos y descensos fue necesario contar con la información referente a los nombres de los puestos en la actualidad, los cuales se ligaron con la información de escalas salariales y se jerarquizó los puestos de acuerdo con este criterio.

Cerca de la mitad de los movimientos que se analizaron se presenta en condición de nombramiento interino, mientras que el 40% son sustituciones y el porcentaje restante

nombramientos en propiedad, las características de cada uno varían, pero un rasgo muy determinante son los tiempos de duración de cada uno de estos tipos de nombramientos. Las sustituciones son en la mayoría de los casos por períodos muy cortos lo cual puede ser una limitante para la adquisición de experiencia de los funcionarios y para el desarrollo de proyectos a largo plazo. Muchos de los nombramientos en condición de sustitución dan pie para otros nombramientos, ya sea en esta condición, como interino o en propiedad, sin embargo, el tiempo que transcurre entre nombramientos es variable, e incluso pueden pasar varios años para que una persona se reincorpore a las labores del ámbito jurisdiccional.

La duración de cada una de las acciones de personal, es decir el plazo que el funcionario se mantiene ocupando un mismo cargo presenta gran variabilidad, los nombramientos de solamente un día han tendido a aumentar, llegando a duplicarse entre 2010 y 2018, situación que podría conllevar efectos adversos en el desempeño. Por otra parte, llama la atención que los nombramientos cuyo tiempo de duración ininterrumpida es de un año o más han tendido a disminuir y son los menos frecuentes en esta sección del Poder Judicial.

A partir del análisis realizado se concluye que las acciones de personal en el ámbito jurisdiccional están caracterizadas por una amplia volatilidad y marcadas diferencias a lo largo de los quince años bajo estudio, sin embargo, es posible identificar algunos patrones claros. Existe una tendencia creciente en el número de acciones de personal a lo largo de los años bajo estudio; las acciones de personal presentan estacionalidad ligada a las fechas festivas y periodos tradicionalmente vacacionales, esta estacionalidad es mayor en el caso de los nombramientos interinos, mientras que en los nombramientos en propiedad es poco perceptible. Por otra parte, los circuitos judiciales de San José son los que concentran mayor cantidad de acciones de personal, posiblemente ligado a la cantidad de población y casos que atiende y la especialización de las salas.

La información suministrada por el Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial ha permitido desarrollar un análisis cuantitativo de los movimientos de personal dentro del ámbito jurisdiccional de la institución. Este análisis identifica las principales características relacionadas con las acciones de personal; sin embargo, debido a la gran cantidad de información y a la complejidad del tema no es posible abordar las consecuencias que estos movimientos de personal tienen sobre el rendimiento de los funcionarios y el desarrollo de las funciones de la institución; esta es una línea de investigación que se puede explorar en futuras investigaciones sobre el tema, determinando si existe relación entre el número de movimientos de personal y la duración en la resolución de casos o la cantidad de casos resueltos en un periodo determinado.

REFERENCIAS

Millan, G. (2006). *Rotación de Personal*. Universidad Autónoma Metropolitana. México D.F.

Programa Estado de la Nación. (2017). *Informe Estado de la Justicia*. San José, Costa Rica.

ANEXOS

Anexo 1

Clases de puesto de la base de datos

Clase de puesto	Clase de puesto
1 ADMINISTRADOR DEL JUZGADO DE TRANSITO	61 JEFE ADMINISTRATIVO 4
2 ADMINISTRADOR PROGRAMA 932 - SERV. JUST. TRÁNSITO	JEFE CENTRO APOYO, COORD. MEJORAM. FUNCION JURIS.
3 ADMINISTRADOR SALA CONSTITUCIONAL	63 JEFE DEL DIGESTO
4 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA	64 JEFE SECRETARÍA TÉCNICA DE ÉTICA Y VALORES
5 ARMERO	65 JEFE SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA
6 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	66 JUEZ 1
7 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	67 JUEZ 2
8 ASISTENTE DE LABORATORIO	68 JUEZ 3
9 ASISTENTE DE SALA	69 JUEZ 4
10 ASISTENTE DEL ÁREA DE COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO	70 JUEZ 5
11 ASISTENTE JUDICIAL	71 JUEZ 5B
12 ASISTENTE JUDICIAL 1	72 JUEZ SUPERNUMERARIO
13 ASISTENTE JUDICIAL 2	73 MÉDICO 1
14 ASISTENTE JUDICIAL 3	74 MÉDICO 2
15 ASISTENTE JURÍDICO	75 MEDICO 2B
16 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	76 MÉDICO 3
17 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	77 MÉDICO DE EMPRESA
18 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	78 NOTIFICADOR 1
19 AUXILIAR DE APOYO DE IMPLANTACIÓN	79 NOTIFICADOR 1-B
20 AUXILIAR DE ARCHIVO 2	80 NOTIFICADOR 1-C
21 AUXILIAR DE ARTES GRAFICAS 3	81 NOTIFICADOR JUDICIAL
22 AUXILIAR DE SEGURIDAD	82 OFICIAL DE LOCALIZACIÓN
23 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 1	83 PROFESIONAL 1
24 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2	84 PROFESIONAL 2
25 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3	85 PROFESIONAL 3

Clase de puesto	Clase de puesto
26 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4	86 PROFESIONAL EN CIENCIAS FORENSES 2
27 AUXILIAR JUDICIAL 1	87 PROFESIONAL EN DERECHO 1
28 AUXILIAR JUDICIAL 2	88 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (Dir. Revista Judicial)
29 AUXILIAR JUDICIAL 3	89 PROFESIONAL EN DERECHO 3
30 AUXILIAR JUDICIAL 3 B	90 PROFESIONAL EN DERECHO 3B
31 AUXILIAR JUDICIAL 3 C	91 QUÍMICO
32 AUXILIAR JUDICIAL 3 D	92 SECRETARIA 1
33 AUXILIAR JURIDICO 2	93 SECRETARIA 2
34 AUXILIAR SERVICIOS AUDIOVISUALES	94 SECRETARIA EJECUTIVA 1
35 AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	95 SECRETARIA EJECUTIVA 2
36 AUXILIAR SERVICIOS CONTRALORÍA	96 SECRETARIA EJECUTIVA 3
37 AUXILIAR SUPERNUMERARIO	97 SECRETARIO DE SALA
38 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 1	98 SECRETARIO EJECUTIVO 1
39 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2	99 SECRETARIO EJECUTIVO 2
40 CHOFER DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	100 SECRETARIO EJECUTIVO 3
41 CONDUCTOR DE DETENIDOS	101 SUPERVISOR DE SEGURIDAD
42 CONSERJE 2 B	102 TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4
43 COORDINADOR JUDICIAL 1	103 TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1
44 COORDINADOR JUDICIAL 2	104 TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2
45 COORDINADOR JUDICIAL 3	105 TÉCNICO DE IMPLANTACIÓN
46 COORDINADOR OFICINA DE APOYO JURISDICCIONAL	106 TÉCNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES
47 COORDINADOR OFICINA DE NOTIFICACIONES 1	107 TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES B
48 COORDINADOR UNID. DE NOTIFICACIONES	108 TÉCNICO ESPECIALIZADO 1
49 COORDINADOR UNIDAD DE CAPTURA Y RESEÑA	109 TÉCNICO ESPECIALIZADO 2
50 CUSTODIO DE DETENIDOS	110 TÉCNICO ESPECIALIZADO 3
51 DIRECTOR GENERAL 1	111 TÉCNICO ESPECIALIZADO 4
52 ENCARGADO BODEGA DE DROGAS	112 TÉCNICO ESPECIALIZADO 5
53 ENCARGADO BODEGA DE PATOLOGÍA	113 TÉCNICO JUDICIAL 1

Clase de puesto	Clase de puesto
54 FOTOGRAFO CRIMINALISTA	114 TÉCNICO JUDICIAL 2
55 INTERPRETE PARA LAS OFICINAS	115 TÉCNICO JUDICIAL 3
56 INVESTIGADOR 2	116 TÉCNICO JURÍDICO
57 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION	117 TÉCNICO SALA DE LA CORTE
58 JEFE ADMINISTRATIVO 1	118 TÉCNICO SUPERNUMERARIO
59 JEFE ADMINISTRATIVO 2	119 TECNICO UNIDAD EJECUTORA
60 JEFE ADMINISTRATIVO 3	120 TRABAJADOR EN ARTES GRAFICAS 2

Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial.

Anexo 2

Cambios en nombres de clases de puestos auxiliares y técnicos por vigencia. 2018

Clase de puesto (base de datos)	Actualmente vigente	Nombre actual de la clase
Auxiliar Administrativo 1	No	Auxiliar Administrativo
Auxiliar Administrativo 2	No	Auxiliar Administrativo
Auxiliar De Apoyo De Implantación	No	Técnico De Implantación
Auxiliar De Archivo 2	No	Auxiliar Administrativo
Auxiliar De Artes Gráficas 3	No	Técnico Especializado 1
Auxiliar Judicial 1	No	Técnico Judicial 1
Auxiliar Judicial 2	No	Técnico Judicial 2
Auxiliar Judicial 3	No	Técnico Judicial 3
Auxiliar Judicial 3 B	No	Clase Temporal Para Preservar Derechos Adquiridos En Tanto Quedaban Vacantes Los Puestos.
Auxiliar Judicial 3 C	No	Clase Temporal Para Preservar Derechos Adquiridos En Tanto Quedaban Vacantes Los Puestos.
Auxiliar Judicial 3 D	No	Clase Temporal Para Preservar Derechos Adquiridos En Tanto Quedaban Vacantes Los Puestos.
Auxiliar Servicios Audiovisuales	No	Técnico Especializado 6
Auxiliar Servicios Calificados 2	No	Técnico Especializado 2
Auxiliar Servicios Contraloría	No	Auxiliar Contraloría De Servicios
Auxiliar Supernumerario	No	Técnico Supernumerario
Auxiliar Supernumerario 1	No	Técnico Supernumerario
Auxiliar Supernumerario 2	No	Técnico Supernumerario
Técnico En Telecomunicaciones B	No	Técnico Especializado 5
Auxiliar Administrativo	Sí	Auxiliar Administrativo
Auxiliar De Seguridad	Sí	Auxiliar De Seguridad
Auxiliar De Servicios Generales 1	Sí	Auxiliar De Servicios Generales 1
Auxiliar De Servicios Generales 2	Sí	Auxiliar De Servicios Generales 2
Auxiliar De Servicios Generales 3	Sí	Auxiliar De Servicios Generales 3
Auxiliar De Servicios Generales 4	Sí	Auxiliar De Servicios Generales 4
Auxiliar Juridico 2	Sí	Auxiliar Juridico 2
Técnico Administrativo 4	Sí	Técnico Administrativo 4
Técnico Administrativo 1	Sí	Técnico Administrativo 1
Técnico Administrativo 2	Sí	Técnico Administrativo 2
Técnico De Implantación	Sí	Técnico De Implantación
Técnico En Comunicaciones Judiciales	Sí	Técnico En Comunicaciones Judiciales
Técnico Especializado 1	Sí	Técnico Especializado 1
Técnico Especializado 2	Sí	Técnico Especializado 2
Técnico Especializado 3	Sí	Técnico Especializado 3
Técnico Especializado 4	Sí	Técnico Especializado 4
Técnico Especializado 5	Sí	Técnico Especializado 5
Técnico Judicial 1	Sí	Técnico Judicial 1

Clase de puesto (base de datos)	Actualmente vigente	Nombre actual de la clase
Técnico Judicial 2	Sí	Técnico Judicial 2
Técnico Judicial 3	Sí	Técnico Judicial 3
Técnico Jurídico	Sí	Técnico Jurídico
Técnico Sala De La Corte	Sí	Técnico Sala De La Corte
Técnico Supernumerario	Sí	Técnico Supernumerario

Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial.